

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares.
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE. VIERNES, 25 NOVIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 148.—PÁG. 2567

S U M A R I O

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO autorizando al Servicio Nacional del Trigo la apertura de un plazo de adquisición a precio máximo de tasa del trigo declarado para la venta que obra en poder de los productores.—Página 2568.

Orden aumentando las extracciones harineras.—Página 2569.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

GRATIFICACIONES.—Orden asignando la gratificación que indica a las Damas Enfermeras que prestan servicios en Hospitales y Equipos Móviles.—Página 2569.

Ascensos.—Orden dejando sin efecto el nombramiento de Alferez provisional de Milicias de D. Francisco Javier Blasi.—Página 2569.

Otra confiriendo empleo de Teniente provisional de Artillería a los Alfereces D. Manuel Quevedo Pérez y otro.—Página 2569.

Otra id. Sargento provisional a los Cabos de Veterinaria D. Mario Ortuza y otros.—Página 2569.

Otra ascendiendo, por méritos de guerra, al empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Infantería Sid Mohamed Ben Mizian Kasen.—Pág. 2569.

Otra id. al Comandante de Infantería D. Juan Fernández Capalleja.—Página 2569.

Condecoraciones.—Orden autorizando al Comisario de Guerra de 2.ª D. Lorenzo Dobón Lázaro para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mohdania.—Página 2569.

Distintivos.—Orden confirmando la concesión de los distintivos que indica a D. Antonio Moreno Farriols y otros.—Páginas 2569 a 2571.

Empleos honoríficos.—Orden concediendo empleo honorario de Alferez de Artillería a D. Francisco Huertas Soto.—Página 2571.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior de Teniente de Infantería a D. Ramón Gil Cánovas.—Página 2571.

Otra id. al Capitán de Artillería D. Rafael Esquivias Salcedo.—Página 2571.

Medalla de Sufrimientos per la Patria.—Orden concediendo esta condecoración a Mohamed Ben Taami Lauveri y otros.—Páginas 2571 y 2572.

Otra id. a D. Luis González Ribán y otros.—Páginas 2573 y 2574.

Otra id. a D. Eduardo Sánchez Balmori y otros.—Páginas 2574 a 2576.

Otra id. a D. Carlos Hernando Prats y otros.—Página 2576.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alfereces D. Fernando Vázquez Méndez y otro.—Página 2576.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden concediendo asimilación de Farmacéutico 1.º al 2.º D. Evaristo Martín Freiré.—Página 2576.

Señalamiento de haber pasivo.—Orden asignando haber pasivo al Coronel de Infantería retirado don José Fernández Macapinlac.—Página 2576.

Situaciones.—Orden disponiendo el pase a situación de reemplazo por enfermo al Sargento provisional de Artillería D. Pedro Molinero Andrés.—Página 2577.

SUBSECRETARIA DE MARINA

PREMIO DE ENGANCHE.—Orden sobre percibo de premio de enganche al personal de marinería, enfermos u hospitalizados.—Página 2577.

Ascensos.—Orden ascendiendo al empleo inmediato al Comandante de Ingenieros D. Bernardo Rechea Moreno y dos más.—Página 2577.

Habilitaciones.—Orden concediendo habilitación de Teniente de Navío, R. N. M., a D. Juan Díaz González.—Página 2577.

Nombramientos.—Orden nombrando Inspector de Buques en Castellón al Teniente Coronel de Ingenieros Navales D. Miguel Poole.—Página 2577.

Rectificación.—Orden rectificando la de fecha de concesión de quinquenio al Capitán de Intendencia D. Adolfo Núñez Palomino.—Página 2577.

Reingreso.—Orden disponiendo el reingreso en el servicio activo al Comandante Médico D. José Pérez Llorca.—Página 2577.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

INSTRUCCION.—Convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Zapadores.—Páginas 2577 y 2578.

Destinos.—Asignando los destinos que indica a los Suboficiales de Infantería D. Francisco Pérez González y otros.—Páginas 2578 a 2580.

Id. a los Alfereces provisionales de Infantería don Angel Ruiz Ayúcar y otros.—Página 2580.

Id. a los Suboficiales de id. D. Valentín Cintas Cintas y otro.—Página 2580.
 Id. a los id. de id. D. Arónimo Martín Manojó y otros.—Página 2581.
 Id. a los Oficiales de Artillería D. Antonio Manzanedo Quijano y otro.—Página 2581.
 Id. al Capitán de Infantería D. Miguel Gómez Pajarón.—Página 2581.
 Id. a los Jefes y Oficiales de id. D. Trifón Calderón de la Barca Gutiérrez y otros.—Págs. 2581 y 2582.
 Id. a los id. de id. D. Luis Cárdenas Hinojosa y otros.—Páginas 2582 y 2583.
 Id. a los Suboficiales de id. D. Jesús García Manjón y otros.—Página 2583.

Id. al Jefe, Oficiales y Suboficiales de id. D. José Muñille López y otros.—Páginas 2583 y 2584.
 Id. a los Suboficiales de id. D. Julián Martínez González y otros.—Páginas 2584 y 2585.
 Id. a los id. de id. D. Manuel Taranjo González y otros.—Página 2585.
 Id. al Jefe, Oficiales y Suboficiales de id. D. Manuel Angulo Alba y otros.—Páginas 2585 y 2586.
ANEXO NUM. 1.—INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria. Relación de importadores. Números 1.938 a 2.159.—Páginas 65 a 72.
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 337 a 340.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

La necesidad inmediata de tener en fácil disposición de distribuir los medios necesarios para la continuidad normal de la vida en las zonas que el avance de nuestro Ejército vaya ocupando, obliga a adoptar medidas de carácter excepcional y urgente, que sin afectar como precedente, dada su raíz circunstancial, al desarrollo del Organismo Ordenador Triguero, tiende a solucionar problemas que al concurrir de manera inmediata, requiere mayor prevención, control y agilidad que los concurrentes en el normal desenvolvimiento de la Economía Triguera.

En atención a ello, queda dispuesta la entrega voluntaria de trigo, que al nutrir suficientemente al Servicio Nacional del Trigo, facilite una rápida y segura distribución, todo ello sin utilizar medidas de mayor excepción como la de entrega de cupos forzosos, sino por el contrario, facilitando al mismo tiempo la posibilidad de una remuneración suficiente y anticipada en orden a la escala de tasas establecidas para el trigo en el año agrícola actual.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de la publicación de este Decreto, queda autorizado el Servicio Nacional del Trigo para recibir el trigo de aquellos productores, cuyas existencias de trigo declaradas disponibles para la venta no excedan de 100 quintales métricos, al precio máximo de tasa, de la variedad correspondiente, señalado para el presente año agrícola.

Será condición precisa para la recepción, que el interesado entregue la totalidad del trigo que en la actualidad le quede disponible para la venta.

Artículo segundo.—Los tenedores y productores de trigo no comprendidos en el artículo anterior podrán también hacer oferta, para su venta y entrega en depósito al Servicio Nacional del Trigo, de las partidas que tengan disponibles, para ser liquidadas al precio de tasa que correspondan al mes en que desee efectuar los correspondientes cobros, dentro del año agrícola actual.

Las ofertas se harán por partidas de vagones completos o por la totalidad de lo declarado disponible para la venta.

Artículo tercero.—El pago del trigo entregado se efectuará por el Servicio Nacional del Trigo en la forma que previene el artículo séptimo del Decreto de 17 de junio de 1938.

Artículo cuarto.—El Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo establecerá para cada provincia el plazo durante el cual dicho Servicio recibirá las partidas de trigo que se le ofrezcan en la forma que se previene en este Decreto.

Una vez caducados los plazos de entrega, el Delegado Nacional, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo octavo del Decreto de 17 de junio actual, en relación con el apartado c), del artículo sexto, del Decreto-Ley de Ordenación Triguera, podrá imponer la entrega forzosa de trigo al precio de tasa del mes corriente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
 Raimundo Fernández Cuesta

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmos. Sres.: Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el párrafo 2.º del artículo 1.º del Decreto de 12 de agosto último, vengo en disponer:

Artículo 1.º—Desde el día 1.º de diciembre próximo inclusive, y hasta nueva orden, todos los fabricantes de harina aumentarán las extracciones harineras en un cuatro por ciento sobre las que actualmente tiene señaladas el Servicio Nacional de Agricultura.

Artículo 2.º—Las extracciones de los molinos maquileros se ajustarán, dentro de los límites que permitan sus instalaciones, a las clases de harina y rendimientos acordados para la provincia.

Artículo 3.º—Las infracciones a lo dispuesto por esta Orden se sancionarán por el Servicio Nacional de Agricultura con arreglo al Capítulo XIII del Reglamento de Ordenación Triguera.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ
CUESTA

Sres. Subsecretario de Agricultura y Jefe del Servicio Nacional de Agricultura.

1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de 21 del actual, como resultado del expediente de juicio contradictorio instruido al efecto, y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad de 20 del presente mes, al Teniente Coronel de Infantería Sid Mohamed Ben Mizian Bel Kasen.

Burgos, 23 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

GRATIFICACIONES

Se concede una gratificación de veinticinco pesetas mensuales, a partir del día primero de diciembre próximo, a las Damas Enfermeras y Auxiliares que prestan servicios en los Hospitales y Equipos Móviles que hasta ahora vienen teniendo derecho a alojamiento y ración de Hospital, por estar separadas de su habitual residencia.

Las Religiosas de cualquier Orden que, sustituyendo a las Hijas de la Caridad, presten los servicios a éstas encomendados en Hospitales Militares o Equipos Móviles, podrán optar entre la gratificación de veinticinco pesetas mensuales, mas habitación y ración de Hospital, o la cantidad de 4,50 pesetas diarias.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por haber sido promovido al empleo de Alférez provisional de Milicias en Orden de 15 de octubre de 1937 (B. O. núm. 367), don Francisco Javier Blasi, queda sin efecto su promoción a dicho empleo, según Orden de 15 de diciembre del mismo año (B. O. número 424), que se rectifica en tal sentido.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.

1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 28 de febrero del año actual, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Manuel Quevedo Pérez y don Juan Ruiz Alba, los cuales quedarán en sus actuales destinos.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los cabos del Grupo de Veterinaria Militar número 7 que figuran en la siguiente relación:

- D. Mario Ortuza Montorio.
- D. Alfredo Meléndez Olay.
- D. Antonio Pérez Andrés.
- D. Enrique Rodríguez Sánchez.
- D. Saturnino Samitier Gracia.
- D. Angel Yenes Díaz.
- D. Adolfo Camacho Ciudad.
- D. Blas González Pascual.
- D. Manuel García-Puente Llamas.

- D. Adolfo Rojo Mozo.
 - D. Arturo Martínez Taupman.
 - D. Domingo Sánchez Sánchez.
 - D. Arturo Alonso Vela.
 - D. Braulio Fuentes Corrochano.
- Burgos, 22 de noviembre de 1938.

Por resolución de 21 del actual, como resultado del expediente de juicio contradictorio instruido al efecto, y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad de 20 del presente mes, al Comandante de Infantería don Juan Fernández Capalleja.

Burgos, 23 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Condecoraciones

Se autoriza al Comisario de Guerra de Segunda clase don Lorenzo Dobón Lázaro para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que ha sido nombrado Comendador Ordinario.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Distintivos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo último (B. O. núm. 565), se confirma la concesión del uso de los distintivos de permanencia en Cuerpos de Africa, hecha por el General Jefe Superior de las Fuerzas Militares.

mares de Marruecos, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa que a continuación se relacionan:

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1

Comandante habilitado de Infantería, don Antonio Moreno Farriols, distintivo de Regulares de Infantería.

Capitán de Caballería, don José Gabarrón Zambrano, distintivo de Regulares de Caballería.

Teniente de Infantería, don Juan Chamero Araujo, distintivo de Regulares de Infantería.

Teniente provisional de Infantería, don Miguel Angel Entrena Klett, distintivo de Regulares de Infantería y dos barras rojas.

Alférez provisional de Caballería, don Fernando Tuero Comadira, distintivo de Regulares de Caballería y una barra roja.

Alférez provisional de Infantería, don Juan Rasa Mata, distintivo de Regulares de Infantería y tres barras rojas.

Brigada de Caballería, don Crescencio de San Pedro, distintivo de Regulares de Caballería.

Brigada de Caballería, don Fermín Márquez Matamoros, distintivo de Regulares de Caballería.

Sargento de Caballería, don Manuel Jiménez Expósito, distintivo de Regulares de Caballería.

Sargento de Infantería, don Ramón López Bárcena, distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento de Infantería, don Luis Plaza Herrero, distintivo de Regulares de Infantería.

Cabo de Infantería, Lorenzo Barceló Bernal, distintivo de Regulares de Infantería y una barra roja.

Cabo de Infantería, José Chicon Corpas, distintivo de Regulares de Infantería y dos barras rojas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2

Brigada de Caballería, don Castro García Crespo, distintivo de Regulares de Caballería.

Sargento de Caballería, don Manuel Ferrer Lamata, id. id. id.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3

Comandante de Infantería, don Jorge Gil Caballero, distintivo de Regulares de Infantería y dos barras rojas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4

Teniente de Infantería, don Julio Suárez Nieto, distintivo de Regulares de Infantería.

Capitán de Infantería, don José Ramos Pereira, distintivo de Regulares de Infantería y dos barras rojas.

Alférez provisional de Infantería, don Crescencio Cebrián Navalón, una barra dorada.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio López González, distintivo de Regulares de Infantería y dos barras rojas.

Teniente de Caballería, don Antonio Medina García, distintivo de Regulares de Caballería.

Alférez provisional de Infantería, don Francisco Martínez Pernas, cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería, don José Puyo López, distintivo de Regulares de Infantería y una barra roja.

Sargento provisional de Infantería, don Jesús González Rebollo, distintivo de Regulares de Infantería y dos barras rojas.

Practicante Militar, don Atilano Martín Pizarro, distintivo de Regulares de Infantería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5

Comandante de Infantería, don José Jordá Canto, una barra roja.

Comandante habilitado de Infantería, don Alfonso Pérez Vifeta, una barra roja.

Sargento de Caballería, don Miguel Mata Cruz, distintivo de Regulares de Caballería.

Mehal-la Jalifiana de Tetuán, número 1

Capitán de Caballería, don Emilio Colomer Fernández, cuatro barras rojas.

Mehal-la Jalifiana de Gomara, número 4

Teniente provisional de Caballería, don Carlos de la Lastra Castrillo, distintivo de Mehal-las.

Brigada de Infantería, don Emilio Molano Iglesias, cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería, don Fausto Buisán Ajastruey, distintivo de Regulares de Infantería.

Brigada de Infantería, don Félix Gómez Marcos, distintivo de Mehal-las y una barra roja.

Mehal-la Jalifiana del Rif, núm. 5.

Capitán de Infantería, don Joaquín Vallejo Peralta, distintivo de Mehal-las y una barra roja.

Capitán de Infantería, don Leandro Bravo Díez, tres barras rojas.

Teniente provisional de Infantería, don Valentín Beato Téllez, distintivo de Mehal-las y una barra roja.

Alférez provisional de Infantería, don Manuel Gavilán Carreras, distintivo de Mehal-las y una barra roja.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Ramírez Martínez, distintivo de Mehal-las.

Brigada de Infantería, don Domingo Iborra Invernón, distintivo de Mehal-las y dos barras rojas.

Mejasnia Marroquí

Brigada de la Guardia Civil, don Moisés Gómez García, distintivo de Mejasnia Marroquí.

Guardia Civil, Angel García Grande, id. id. id.

Guardia Civil, Manuel Arias Fontalba, id. id. id.

Guardia Civil

Comandante habilitado, don Alejandro Escribano Culebras, distintivo de Policía Indígena.

Tropas de Policía del Sahara

Sargento de Infantería, don Enrique García Silva, distintivo de Policía del Sahara.

Primer Tercio de La Legión

Capitán de Infantería, don Francisco Coloma Gallegos, distintivo de La Legión y dos barras rojas.

Capitán Médico, don Fernando Morell Castelló, cuatro barras rojas.

Alférez provisional de Infantería, don Juan Franquelo Ramos, distintivo de La Legión y una barra roja.

Segundo Tercio de La Legión

Comandante habilitado de Infantería, don Antonio Galindo Casellas, distintivo de La Legión y dos barras rojas.

Inspección de Fuerzas Jalifianas

Sargento de Infantería, don Luis Rodríguez Arias, una barra dorada.

Región Aérea del Norte

Alférez provisional de Inten

dencia, don Fermín Yurre Bedia, distintivo de La Legión.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señalan las Ordenes de 20 de julio y 8 de agosto último (BOLETIN OFICIAL núms. 21 y 41), se nombra Alférez honorario de Artillería, únicamente para servicios técnicos y por tiempo de duración de la campaña, al Ingeniero del Instituto Católico de Artes e Industrias don Francisco Huertas Soto, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 59), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Ramón Gil Cánovas.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante de Artillería al Capitán de dicha Arma don Rafael Esquivias Salcedo.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia

de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento indígena, núm. 17.507, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, Mohamed Ben Tazmi Lanyeri, herido grave, siendo cabo, el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Sargento habilitado del Regimiento de Infantería Toledo, número 26, don Bienvenido Vicente Ramos, herido menos grave, siendo soldado, el día 6 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Abdón Gil Gómez, herido grave el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 7, don Pedro Rubio Herrero, herido grave el día primero de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Cabo del Batallón Cazadores de San Fernando, número 1, don Benito Manzanero Huerta, herido grave el día 6 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, don Félix Martínez López, herido grave el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Cabo indígena, núm. 7.064, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Fedder Ben Mohamed, herido grave el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, don Julián Tous Masip, herido grave, siendo soldado, el día 28 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 9, don Felipe Rodríguez Gaona, herido grave el día 7 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Cabo del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Ernesto Gutiérrez Gutiérrez, herido grave, siendo soldado, el día 27 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Cabo indígena, núm. 4.687, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, número 4, Buxta Ben Abderrahman, herido leve, siendo soldado, el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Camilo Sanz Martínez, herido grave, siendo soldado, el día 26 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo indígena de la Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Marruecos, Abdelkader Ben Maimon, herido menos grave, el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don José Tobar Tobar, herido menos grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, don Manuel Vicente Constela, herido grave el día 22 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Primitivo Urrutia Alzueta, herido grave el día 30 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Rufino Galán Sánchez, herido grave el día 15 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Tercio General Sanjurjo, don Pedro Roba Liso, herido grave el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Francisco de Pablos Fraile, herido grave el día 27 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Justo Pagola Zubiri, herido grave el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado indígena, núm. 4.092, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, número 4, Laarbi Ben Layasi, herido grave el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, don Jorge Pallas Lanaspá, herido grave el día 16 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Tercio General Sanjurjo, don Ventura Palacín Alcay, herido grave el día 18 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, don Leopoldino Obregón Herrero, herido grave el día 3 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Angel Zalba Lacosta, herido grave el

día primero de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Angel Ortega García, herido grave el día 19 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Mauro López Cantabrana, herido grave el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, don Ramón Montesinos Caseras, herido grave el día 16 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Laurentino Martín Garrido, herido leve el día 24 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don José de Segovia Fernández, herido grave el día 14 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Batallón de Voluntarios de Oviedo, don Enrique Noriega González, herido grave el día 6 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Juan Mengibar Herrera, herido menos grave el día 10 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Miguel Gutiérrez Aguilar, herido menos grave el día 12 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

licio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Falangista de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de León, don Isidoro García García, herido grave el día 22 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Adolfo López Villarreal, herido grave el día 23 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Tomás Garoña Angulo, herido grave el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Isidro Otano Espoz, herido grave el día 5 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Máximo Moreno Alegre, herido grave el día 23 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Burgos, 29 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Brigada del Regimiento de In-

fanteria Montaña Simancas, número 40, don Luis González Ribón, herido dos veces menos grave; la primera, el día 21 de abril de 1937, y la segunda el día 10 de febrero de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Brigada del Regimiento de Infantería Pavía, núm. 7, don Rafael Jiménez Mendoza, herido leve, siendo Sargento, el día 24 de diciembre de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento provisional del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, don Teodoro Alonso Alvarez, herido grave, siendo Cabo, el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Mariano Izquierdo Villanueva, herido menos grave el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Ramón Condal Cisquellas, herido grave el día 15 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de mayo de 1938.

Cabo del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, don Eusebio Acedo Mondragón herido grave el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas a partir del primero de junio de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, don Pedro Gutiérrez Rivero, herido grave el día 11 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo indígena núm. 3.989 del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Mohamed Naamar Laisani, herido grave el día 13 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Cabo del Batallón Cazadores del Serrallo, núm. 8, don Agustín Portero Ruiz, herido grave el día 12 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas

con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19 don Ambrosio Jacobo San Valentín, herido grave el día 28 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo indígena núm. 17.292, del Grupo Regulares de Tetuán, número 1, Selán Ben Mohamed Ben Abselán, herido grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Félix Colas Araus, herido menos grave el día 19 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Eutiquio Gutiérrez Fombellida, herido menos grave, siendo soldado, el día primero de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Cabo indígena núm. 3.222 de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, número 4, Mohamed Ben Mehla Rahmani, herido menos grave, siendo soldado, el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo indígena núm. 16.094, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Mohamed Ben Amar Ben Bachir, herido menos grave, siendo soldado, el día 23 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo don Ramón Rozas Layus, herido menos grave el día 8 de septiembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Fidel Güemes Gutiérrez, herido grave el día 9 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitali-

cio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Vicente Zamora Francisco, herido grave el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión don Anastasio Sahagún Cabello, herido grave el día 10 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión don Anastasio Sahagún García, herido grave el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Félix Minguillón Monterde, herido menos grave el día 17 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, don Alfonso García Cotán, herido grave el día 20 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, don José Morillo Redondo, herido grave el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, don Manuel Rozas Varela, herido grave el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, núm. 1, don Manuel Pérez García, herido grave el día primero de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Andrés Hinojal González, herido

grave el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Primitivo Sanz Sanz, herido grave el día 25 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Ambrosio Aristu Orradre, herido grave el día 13 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Calatrava, Segundo de Caballería, don Gregorio Hernández Gil, herido grave el día 31 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Palencia, don Luis Cuadrado Mozo, herido grave el día 20 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Toledo, don Domingo Jiménez Esteban, herido menos grave el día 22 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Toledo, don Manuel López Rodríguez, herido menos grave el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Marcelino Vega Gutiérrez, herido grave el día 27 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Requeté del Tercio de Oriamendi, don José Manuel Susperregui Manterola, herido grave el día primero de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Falangista de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón, don Federico Martínez Agoiz, herido grave el día 24 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Granada, don Arturo Sierra Hernández, herido grave el día 3 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Falangista de la Bandera Móvil de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón, don Pascual Serrano Aguarón, herido grave el día 30 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Falangista de la Quinta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón don Mariano Cagigos Riquelme, herido grave el día 22 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufriamientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Eduardo Sánchez Balmori, herido leve, siendo guardia, el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Cabo del Batallón Cazadores de San Fernando, núm. 1, don Sebastián Pérez Serrano, herido menos

grave el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don Felipe Salinas Collantes, herido grave el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Cabo del Regimiento de Artillería Ligera núm. 16, don Arturo Taboada de Zúñiga, herido grave el día 24 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de mayo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, don Angel Sanz Sotés, herido grave, siendo soldado, el día 12 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de La Legión, don Bienvenido Nerín Serrate, herido menos grave, siendo soldado, el día 6 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Aragón n.º 17, don Carmelo Trueba Planas, herido menos grave, siendo soldado, el día 18 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de La Legión, don Antonio Alvarez Ramos, herido grave, siendo soldado, el día 23 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Juan Barber Iriarte, herido grave, siendo Soldado, el día 27 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Cabo del Cuerpo de Seguridad de Burgos, don Domingo Arias Torres, herido menos grave, siendo Guardia, el día 24 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con

carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Cabo de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, don Francisco Iguacel Mancho, herido grave el día 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de julio de 1937.

Cabo de la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, don David Navarro Gómez, herido grave el día 12 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Jaime Vicente Vich, herido grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 19, don Francisco Villar Nieto, herido grave el día 23 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Iluminado Hernández Benito, herido grave el día 14 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Isidro Moreno Martínez, herido grave el día 27 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don José María Linazasoro Barandiarán, herido grave el día 28 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Batallón de Ametralladoras núm. 7, don Valeriano Soblechero Herrero, herido grave el día 12 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, don En-

rique Sancho Royo, herido grave el día 15 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, don Isidoro Zotes Martínez, herido menos grave el día 18 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Antonio Ochoa Espanza, herido grave el día 14 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Bartolomé Torrejón Sánchez, herido grave el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1938.

Soldado del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Evaristo Bujanda Caro, herido grave el día 19 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Santos Cuesta Herrera, herido menos grave el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Aniano Villanueva Castañeda, herido grave el día 14 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Lorenzo Crespo Franco, herido grave el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Julián Sánchez González, herido grave el día 26 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50

pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Julián Sagredo Hernáez, herido leve el día 3 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, don José López Cubero, herido grave el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 14, don Lorenzo Gamazo Manso, herido grave el día 28 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Mariano Escuredo Méndez, herido grave el día 15 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo don Avelino Merillas Blanco, herido menos grave el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Falangista de la Milicia de F.E.T. y de las J. O. N. S. de Oviedo, don Luis Antonio Tejón Tejón, herido grave el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Falangista de la Milicia de F.E.T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Pablo Martín Alvarez, herido menos grave el día 17 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Falangista de la Novena Bandera de F. E. T. y de las JONS. de Aragón, don José Trell Riazuelo, herido leve el día 25 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Falangista de la Quinta Bandera de F. E. T. y de las JONS. de Navarra, don Luis Fernández de Lozar, herido grave el día primero de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, don Máximo Díez Vallejo, herido grave el día 13 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Burgos, 5 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Carlos Hernando Prats, herido grave, siendo Teniente, el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 3.090 pesetas, correspondiente a 206 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Capitán de Complemento de Infantería, don José Sagastume Almandoz, herido dos veces menos grave, siendo Teniente: la primera, el día 28 de abril de 1937, y la segunda, el día 30 de septiembre del mismo año. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Vizcaya, don Sebastián Carrasco Galindo, herido grave el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 3.300 pesetas, correspondiente a 220 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, don Rafael Cremades Cepa, herido menos grave el día 19 de julio de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente de Infantería, del Segundo Tercio de La Legión, don Fausto Cobo Canis, herido grave,

siendo Alférez, el día 28 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Tercio de Navarra, don Juan de Zavala y Castella, herido grave, siendo Alférez, el día 18 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.125 pesetas, correspondiente a 75 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don José Mellado Pérez de Meca, herido grave el día 12 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial, número 22, don Francisco Gómez Vinuela, herido grave el día 14 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Larache, núm. 4, don Manuel García Lago, herido grave el día 30 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 2.160 pesetas, correspondiente a 144 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez de Complemento de Infantería, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Vizcaya, don Juan Antonio Aldecoa Andicochea, herido grave el día 7 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.650 pesetas, correspondiente a 110 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Capellán asimilado a Alférez, don Leonides Fernández Portilla, herido grave el día 4 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, y de 26 de julio próximo pasado, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Fernando Vázquez Méndez y don Luis Togores Díaz del Río, los cuales quedarán en sus actuales destinos.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilacione

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico primero al Farmacéutico segundo don Evaristo Martín Freire, continuando en su actual destino como Jefe del Equipo de Análisis y Depuración de Aguas de Segovia.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo

Asignado haber pasivo al Coronel de Infantería, retirado, don José Fernández Macapinlac, por Orden 22 enero 1937 (B. O. número 96), queda nula y sin ningún valor la Orden de 29 de julio de igual año (B. O. núm. 286), por la que erróneamente se le asignó de nuevo.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos, a partir de 26 de abril último y residencia en Burgos, el Sargento provisional de Artillería, con destino en el 11 Regimiento Ligero, don Pedro Molinero Andrés, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina**PREMIO DE ENGANCHE**

Dispuesto en el artículo 23 del vigente Reglamento de Enganches y Reenganches de las Clases de Marinería, que los enganchados enfermos u hospitalizados por consecuencia de lesiones o enfermedad contraída en campaña, perciban mensualmente su premio durante todo el tiempo que permanezcan en dichas situaciones, he resuelto se tenga en cuenta lo preceptuado, procediendo la reclamación y abono de lo dejado de satisfacer desde el 18 de julio de 1936 a los que se encontraren en este caso.

Burgos, 22 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, Rafael Estrada.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato al Jefe y Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, que se relacionan a continuación:

Comandante, don Bernardo Rchea Moreno.

Capitán, don Agustín Fernández Morales.

Idem, don Fernando de Rodrigo Jiménez.

Burgos, 23 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Habilitación

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el em-

pleo de Teniente de Navío de la R. N. M. al Alférez de Navío de la R. N. M., don Juan Díaz González.

Burgos, 23 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Nombramientos

Se nombra Inspector de Buques en Castellón, sin desatender su actual destino, al Teniente Coronel de Ingenieros Navales, don Miguel Poole Schaw.

Burgos, 23 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Rectificación

Por no haberse tenido en cuenta al conceder al Capitán de Intendencia de la Armada don Adolfo Núñez Palomino, derecho al percibo de un quinquenio, por Orden de 15-9-1937 (B. O. número 350), que se hallan en situación de retirado extraordinario, y por habersele concedido el reintegro en el servicio activo, por Orden de 19 de octubre pasado (B. O. núm. 112); visto lo dispuesto en Orden de 6 de abril de 1938 (B. O. núm. 535), se rectifica la citada concesión, en el sentido de que debe ser a partir del primero de octubre de 1936, fecha en que cumple cinco años de servicios en el empleo, si bien el abono sólo se efectuará a partir de primero de noviembre del año en curso, primera revista administrativa que pasó en activo después de cesar en la situación de retirado.

Burgos, 21 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, Rafael Estrada.

Reingreso

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de acuerdo con lo informado por el Consejo Superior de la Armada, se reintegra a la situación activa, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 enero de 1937 (B. O. 83), al Comandante del Cuerpo de Sanidad de la Armada, don José Pérez Llorca, al que se le concede el reingreso con la categoría de Comandante Médico, quedando escalafonado entre el Comandante del mismo Cuerpo, don Gabriel Elorriaga Golf y don

Julio Cañadas Salcedo, por ser el puesto que le hubiera correspondido de no haberse retirado.

Burgos, 23 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación**INSTRUCCION**

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Sargentos provisionales de Zapadores, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a El curso tendrá lugar en Zaragoza, bajo la dirección del Teniente Coronel, Primer Jefe del Batallón de Zapadores Minadores número 5, y dará comienzo el día 15 de diciembre próximo.

2.^a Su duración será de 20 días lectivos.

3.^a Asistirán a dicho curso todos los cabos y soldados de las Unidades de Zapadores que propongan sus Jefes naturales, como consecuencia de los que a su vez les propongan los Capitanes de Compañía, con la limitación de que el máximo de ellos no podrá exceder de tres por cada una de dichas Unidades, haciendo la propuesta por orden de merecimientos, a fin de que si el número de los propuestos excede de los 300 que se convocan, pueda hacerse la selección por los que figuren en cabeza.

Asimismo, podrán asistir a dicho curso:

a) Los soldados de las demás Unidades de Ingenieros que en número no superior a dos por Unidad, propongan sus Jefes naturales.

b) Los pertenecientes a las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Intendencia y Sanidad o Milicias que hayan servido seis meses como mínimo en Unidades de Zapadores o que cumplan todas las condiciones que se detallan en la base 5.^a

4.^a Las condiciones de edad que han de llenar las solicitantes serán los 18 años cumplidos hasta la que corresponda a los del reemplazo más antiguo que se encuentre en filas.

5.^a Además de la edad señalada en la base anterior, han de tener en cuenta los Jefes de las Unidades que formulen la propuesta.

que se refiere la base 3.^a, que los alumnos propuestos han de contar, por lo menos, con dos meses de servicio en los frentes de primera línea y reunir condiciones de vocación, valor y aptitud para el mando, y también, como mínimo, la preparación cultural exigida a los del Grupo A en la convocatoria del curso para Sargentos provisionales de Infantería, que fué anunciada por Orden del 28 de agosto de 1937 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 318, que son las siguientes:

a) Conocimientos gramaticales, especialmente a los que a ortografía y análisis se refiere.

b) Conocimientos de Aritmética, que comprendan hasta el Sistema Métrico Decimal, razones y proporciones y regla de tres simple.

c) Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencia, círculo, superficies y volúmenes.

d) Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

e) Los aspirantes propuestos con arreglo al apartado b) de la base 3.^a, deberán poseer, además de los conocimientos anteriores, alguna de las profesiones de auxiliar industrial, capataz de construcción, maestro de obras, topógrafo, delineante o estudiante de aparejador, técnico industrial o ayudante de obras, con algún año aprobado.

Estas profesiones o estudios los acreditarán mediante la presentación de certificado o la correspondiente declaración jurada.

6.^a De acuerdo con la base 3.^a, se seleccionarán 300 alumnos entre todos los aspirantes por el Director del curso.

7.^a Los aspirantes propuestos para este curso deberán encontrarse en la Escuela antes del día 10 de diciembre próximo, para dar por terminada la selección de los mismos en este día, e irán provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta fin de mes.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Destinos

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continua-

ción se expresan, en la forma que se indica:

Al Regimiento Infantería Bailén, núm. 24

Sargento de Infantería don Francisco Pérez González, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Luis Peleteiro Cardeiro, alta del Hospital de Pontevedra, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Román Peña Fernández, alta del Hospital de Palencia, procedente del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, destino en comisión.

Sargento Infantería don Mariano Guillén Polu, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2, en comisión.

Sargento de Infantería don Armando Cauce Pita, alta del Hospital de El Ferrol, procedente del Regimiento Infantería Mérida, número 35, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Francisco Fernández Castro, alta del Hospital de Orense, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, en comisión.

Sargento de Infantería don Máximo Sáez Santamaría, alta del Hospital de Logroño, procedente del Regimiento Infantería Galicia núm. 19, en comisión.

Sargento de Infantería don Nemésio Ruiz Conde, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería Burgos número 31, en comisión.

Sargento de Infantería don Fernando Sánchez Izquierdo, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Burgos número 31, en comisión.

Sargento de Infantería don Juan Sánchez Melechón, alta del Hospital de Almedralejo, procedente del Regimiento Pavía núm. 7, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Serafín Salgado Gómez, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, en comisión.

Sargento de Infantería don Bernardo Santero Pérez, alta del Hospital de Mondariz, procedente del Regimiento Infantería Burgos número 31, en comisión.

Sargento provisional de Infante-

ría don Antonio Sánchez Gómez, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería Lepanto núm. 5, en comisión.

Al Batallón de Montaña Flandes, núm. 5

Sargento provisional de Infantería don Bernardo Elguá Salazar, alta del Hospital de Santiago, procedente del Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Sargento de Infantería don Fermín Martínez Contrasta, alta del Hospital de Vitoria, de igual procedencia que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Eleuterio Latorre Elasco, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2, en comisión.

Sargento de Infantería don Demetrio López Maldonado, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Burgos número 31, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Jesús Mareda Roibal, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, en comisión.

Sargento de Infantería don Tomás Márquez León, alta del Hospital de Palencia, procedente del Regimiento Infantería Argal número 27, en comisión.

Sargento de Infantería don Fernando Ferrer Villanueva, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, en comisión.

Sargento de Infantería don Juan González Gutiérrez, alta del Hospital de Oña, procedente del Regimiento Infantería Tenerife número 38, en comisión.

Sargento de Infantería don Eloy Diéguez Fernández, alta del Hospital de Mondariz, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en comisión.

Sargento de Infantería don José Fernández Aguayo, alta del Hospital de Tetuán, procedente del Batallón Cazadores de Ceriñola, número 6, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don José Rodiles González, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Batallón de Ametralladoras núm. 7, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Cristóbal Díaz Coronel, alta del Hospital de Palencia, procedente del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, en comisión.

Sargento de Infantería don Pe-

dro Recio Pablo, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento de Infantería Argel, número 27, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Eduardo Pereira Pan, alta del Hospital de Calatayud, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, en comisión.

Al Regimiento Infantería Aragón, núm. 17

Sargento provisional de Infantería don Vicente Gómez Erito, alta del Hospital de Segovia, procedente del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Salvador González Arenas, alta del Hospital de Cestona, procedente del Regimiento de Infantería América, núm. 23, en comisión.

Sargento de Infantería don Manuel Santiago Alvarez Pérez, alta del Hospital de Larache, procedente del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Guillermo Contreras, Viñas, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Batallón Cazadores Ceriñola, núm. 6, en comisión.

Sargento de Infantería don Jesús Cotón Ríos, alta del Hospital de Santiago, procedente del Batallón Cazadores Las Navas, número 2, en comisión.

Sargento de Infantería don José Fombona Soler, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, en comisión.

Al Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25

Sargento de Infantería don Juan J. García Tascón, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, en comisión.

Sargento de Infantería don Ignacio Garchabegui Tellería, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento de Infantería América, núm. 23, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Luis Gallegos García, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Jesús García Fernández, alta del Hospital de Sigüenza, procedente del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24, en comisión.

Sargento provisional de Infante-

ría don Manuel García González, alta del Hospital de Las Palmas, procedente del Regimiento de Infantería Pavia, núm. 7, en comisión.

Sargento de Infantería D. Quintín García Martínez, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, en comisión.

Sargento de Infantería don José Tino Alvarez, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Juan Tore Molina, alta del Hospital de Segovia, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, número 29, en comisión.

Sargento de Infantería don Eugenio Tramayo Pagin, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería Burgos, número 31, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Santiago Barrasa San Millán, alta del Hospital de Palencia, procedente del Grupo de Tiradores de Iñui, en comisión.

Sargento de Infantería don Juan Bautista Jiménez, alta del Hospital de Tafalla, procedente del Batallón de Montaña Arapiles, número 7, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Eugenio Cabezas Otero, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, en comisión.

Sargento de Infantería don Manuel Antonio Caparros Infantes, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25.

Sargento provisional de Infantería don Marcelino Aparicio Romero, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Regimiento Infantería Toledo, núm. 26, en comisión.

Al Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8

Sargento de Infantería don Emilio Vázquez Díaz, alta del Hospital de El Ferrol, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, número 29, en comisión.

Sargento de Infantería don Juan Arjona Lueña, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, en comisión.

Sargento de Infantería don Salvador Azpeleta Manrique, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería San

Marcial, núm. 22, en comisión.

Sargento de Infantería don Antonio Agasca Alcaya, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería Aragón, número 17, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Baltasar Alonso Costas, alta del Hospital de Sigüenza, procedente del Regimiento Infantería Valladolid, núm. 20, en comisión.

Sargento de Infantería don José Samuel Alonso Martínez, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, número 22, en comisión.

Sargento de Infantería don Antonio Vázquez Rodríguez, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Ildelfonso Noé Rubio, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24, en comisión.

Sargento de Infantería D. Adolfo Gregorio Sánchez, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento Infantería Toledo, número 26, en comisión.

Sargento de Infantería don Gabino Capdevilla Salcedo, alta del Hospital de Santander, procedente del Batallón Cazadores Ceriñola, núm. 6, en comisión.

Sargento de Infantería D. Francisco Carros Piris, alta del Hospital de Valencia de Alcántara, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Eladio Bombin García, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Eulogio Alvarez de la Campa Valbuena, alta de Arahal, procedente del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Pedro Acacio Serradilla, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento Infantería Argel, núm. 27, en comisión.

Sargento de Infantería don Jesús Velázquez Cruz, alta del Hospital de Tenerife, procedente del Ejército del Norte, en comisión.

Sargento de Infantería don Isidoro Carbacho Cordero, alta del Hospital de Zamora, procedente del Regimiento Infantería Toledo, núm. 26, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Daniel Gutiérrez Matamo-

ros, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Emilio Herrero Herrero, alta del Hospital de Plasencia, procedente del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Gregorio Jiménez de Pablo, alta del Hospital de Logroño, procedente del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Fidel González Díaz, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don José Ingelmo Rodríguez, alta del Hospital de Calatayud, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30, en comisión.

Sargento de Infantería don Antonio Jiménez Doba, alta del Hospital de Lucena, procedente del Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, en comisión.

Brigada de Infantería don Eugenio Dochao Doural, procedente del Regimiento Infantería Zamora, número 29, en comisión.

Sargento de Infantería don Sixto Díez Alba, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería Galicia, núm. 19, en comisión.

Burgos, 21 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso correspondiente en la Academia Militar de Avila son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Infantería, con antigüedad de 11 del corriente y destinados en la forma que se expresa, los que a continuación se relacionan:

Al Regimiento Infantería Argel 27

1. D. Angel Ruiz Ayúcar.
2. D. Julián Cereceda Olarte.
3. D. Fernando Burutarán Martínez.
4. D. Alfonso Díaz Fanjul.
5. D. Pedro Díez Fernández.
6. D. Manuel Ferreiro Alonso.
7. D. Radigundo González Bermejo.
8. D. Juan María González del Valle Zuazola.
9. D. Matías Luengo Roja.

10. D. Ramón Prieto González.
11. D. Julio Ayesa Elorz.
12. D. Juan de Araspagochaga Felipe.
13. D. Aurelio Estébanez Cantalapiedra.
14. D. Eduardo Jiménez Gómez.
15. D. Segismundo Moret García Mauriño.
16. D. Luis Ortiz de la Torre Fernández.
17. D. Manuel Pinto Fernández.
18. D. Miguel Rodríguez Paniagua.
19. D. José Tur Soler.
20. D. Martín Vera Gallego.
21. D. Fernando Rodríguez López.
22. D. Valentín Romanos Gascón.

Al Regimiento de Infantería San Marcial 22

23. D. José Argüelles Gallego.
24. D. Ramón Borbolla Noriega.
25. D. Juan Collado Otero.
26. D. Domingo Facundo Piñeiro.
27. D. Gilberto Gómez Acebo.
28. D. José del Hoyo Martínez.
29. D. Juicio Molinero Peñalba.
30. D. Perpetuo Monasterio Sancho.
31. D. Miguel Luis Montejo Fernández.
32. D. Ricardo Montoliú Galán.
33. D. Gonzalo Murga Minondo.
34. D. Germán González Hontoria.
35. D. José Biurrún Echevarría.
36. D. Rolando Camacho Bautista.
37. D. Jos Basells Martí.

Al Regimiento Infantería Americana 23

38. José María Aguirre Larrabeite.
39. D. Alfonso Arenas García.
40. D. Sergio Arteta Aranguren.
41. D. Santiago León Pérez.
42. D. Tomás Palacín Guiralt.
43. D. Antonio Ruiz García.
44. D. Santiago Usón Franco.

Al Batallón de Montaña Flandes 5

45. D. Serafín Rodríguez Martínez.
46. D. Alejandro Planas Lanao.
47. D. Mariano Villangómez Llobet.

Al Regimiento Infantería La Victoria 28

48. D. Manuel Martín García.
49. D. Faustino Viña Fernández.
50. D. Juan Prieto Santiago.

51. D. Félix Tallada Alijardo.
52. D. Luis Torres Lobera.

Al Regimiento Infantería Aragón 17

53. D. Julián Arguedas Martínez.
54. D. Teodoro Forcadell Pascual.
55. D. José Soriano Rubio.
56. D. Narciso Aoiz Flamarique.
57. D. Jorge Aguirre Cárdenas.
58. D. Juan José Collado Lizama.
59. D. Martín Ciaurriz Erro.
60. D. José María Gotor Miguel.
61. D. Agustín Gonzalo Videgán.
62. D. Ricardo Martínez Viguera.
63. D. Manuel Roig Setó.

Al Regimiento Infantería Gerona 18

64. D. Gaspar Corchón Sánchez.
65. D. José García Cueli.
66. D. Jesús Garcés Izquierdo.
67. D. Víctor García Venero.
68. D. Nicánor Ortiz Sáinz.
69. D. Eugenio Ortiz Jáuregui.
70. D. Arsenio Rodríguez Díez.
71. D. Arturo Martínez Vega.
72. D. José Suárez Fernández.

A disposición del General Jefe de la Octava Región Militar

73. D. Ramón Alias Rodríguez.
74. D. Luis Alvarez Carracedo.
75. D. José Mariño Cea.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan en la forma que se indica.

ORDEN

Al Regimiento Infantería Aragón número 17

Sargento de Infantería, don Valentín Cintas Cintas, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento de Infantería Pavia número 7, en comisión.

Al Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25

Sargento de Infantería, don Juan Criado Martín, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento Infantería Mérida número 35, en comisión.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica.

Sargento provisional de Infantería don Arónimo Martín Manojó, que cesa como Subinstructor en la Academia Militar de San Roque, al Grupo de Regulares de Albuemas núm. 5.

Sargento provisional de Infantería don Salvador Guerrero Griffiths, de la misma procedencia que el anterior, al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Sargento provisional de Infantería don Tomás Amorós Davó, de la misma procedencia que el anterior, y para igual destino.

Sargento provisional de Infantería don Luis Blanco Alvarez, de la misma procedencia que el anterior, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Sargento provisional de Infantería don Marciano Herreros Rueda, de la misma procedencia que el anterior, al Regimiento de Infantería Burgos núm. 31.

Sargento provisional de Infantería don José Carmelo Gándara Garrido, de la misma procedencia que el anterior, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Sargento provisional de Infantería don Enrique Los Vallesillo, de la misma procedencia que el anterior, al Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Sargento provisional de Infantería don Clemente López Cordero, de la misma procedencia, y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Fernández Igualada, de la misma procedencia que el anterior, al Batallón de Tiradores de Ifni.

Sargento provisional de Infantería don Octavio Fraile Mateos, de la misma procedencia que el anterior, a la Mehal-la de Larache número 3.

Sargento provisional de Infantería don Rafael Pino Nega, de la misma procedencia, y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don José Cabrera Miguel, de la misma procedencia, y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Reyes García, de la misma procedencia, y para igual destino que el anterior.

Sargento de Infantería don Cipriano Pascual García, proceden-

te de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a disposición del Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Rey Louzán, procedente del Regimiento de Infantería Zamora 29, alta del Hospital de Cuntis, al Regimiento de Infantería Valladolid 20, en comisión.

Burgos, 22 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte, el Teniente de Artillería don Antonio Manzanedo Quijano.

A disposición del Tercer Regimiento de Artillería Pesada, el Teniente de Artillería don Juan Talegón García, alta del Hospital de Bilbao.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado, en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte el Capitán de Infantería don Miguel Gómez Pajarón, procedente del Grupo de Regulares Melilla núm. 2, alta del Hospital de Ceuta, apto para servicios burocráticos.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica:

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Alférez de Infantería, don Trifón Calderón de la Barca Gutiérrez, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Roberto Carbonell, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Rafael Climent González, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Prisciliano Duque Escudero, alta del Hospital de Palencia, procedente del Batallón de Cazadores Melilla, núm. 3, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Eladio García Bustelo, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Grupo de Regulares Tetuán, núm. 1, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26

Alférez provisional de Infantería, don Sebastián García Fernández, alta del Hospital de Segovia, procedente del Grupo de Regulares Melilla, núm. 2, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Jesús Onrubia Rivas, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Ángel Ortega López, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Argimiro Pérez Sanmartín, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Patricio Rodríguez Delgado, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25

Comandante de Infantería, don Ricardo Alonso Vega, procedente del Ejército del Norte, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Jaime López González, alta del Hospital de Huelva, procedente de las Brigadas Mixtas Legionarias.

Alférez de Infantería don Demetrio García Manuel, procedente del Grupo de Regulares Ceuta, número 3, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Gabino Jiménez Martínez, alta del

Hospital de Bilbao, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Alférez provisional de Infantería, don Jesús Macarro Gómez, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Emilio Márquez Aznar, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería, don Rodrigo Ochoa Alavarieta, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Orencio Gutiérrez Gutiérrez, procedente del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, destino en comisión.

Al Batallón de Montaña Sicilia número 8

Comandante de Infantería, don Luis Méndez Martínez, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don José Martínez Carande, alta del Hospital de Ceuta, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Emilio Nieto Pascual, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Francisco Pisos Echane, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, número 3, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería, don Antonio Pitto Pagés, ascendido por Orden de 3-11-38 (B. O. núm. 129).

Alférez provisional de Infantería, don José Puertas Molina, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento de Infantería Pavia, núm. 7, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Diego Fernández Montes Rojas, alta del Hospital de Cestona, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, destino en comisión.

Burgos, 21 de noviembre de

1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

Al Regimiento Infantería Bailén 24

Capitán, habilitado, de Infantería, don Luis Cárdenas Hinojosa, procedente del Regimiento Pavia núm. 7, alta del Hospital de Granada, en comisión.

Comandante de Infantería, don José Izquierdo Arroyo, procedente del Ejército del Norte, en comisión.

Capitán de Infantería, don Pedro Mellado Cabezas, procedente de La Legión.

Teniente provisional de Infantería, don Juan Viteri y del Barrio, procedente de la Brigada Mixta Legionaria, alta del Hospital de Vitoria, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Luis Emilio Fernández Puig, procedente de a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente provisional de Infantería, don José Ossorio Murillo de la Cueva, procedente del Regimiento Infantería América, 23, alta del Hospital de Badajoz, en comisión.

Alférez de Infantería, don Enrique Irueste Germán, procedente del Batallón de Arapiles 7, alta del Hospital de Estella, en comisión.

Alférez de Infantería, don Pedro Jiménez Castro, procedente del Regimiento Lepanto 5, ascendido por Orden de 31 corriente (B. O. núm. 129).

Alférez provisional de Infantería, don Manuel López Fernández, procedente del Regimiento Zamora 29, alta del Hospital de Lugo, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Emeterio Macayo Jiménez, procedente del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de San Sebastián, en comisión.

Alférez de Infantería, don Segundo Martín Ferrer, procedente del Regimiento Argel 27, alta del Hospital de Zaragoza, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don León Peñate Bravo de Laguna, procedente del Ejército del Norte, en comisión.

Alférez de Infantería, don Rafael Pascual Martín, procedente del Regimiento Infantería San Marcial 22, alta del Hospital de Huelva, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Ortiz de Villatoro, procedente del Regimiento Carros de Combate 2, alta del Hospital de Córdoba, en comisión.

Alférez de Infantería, don Adrián Palacín Río, procedente del Batallón de Ametralladoras 7, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, en comisión.

Al Batallón de Montaña Flandes 5

Capitán, habilitado, de Infantería, don Manuel Pérez Aguilar, procedente del Batallón Las Navas 2, alta del Hospital de Sevilla, en comisión.

Capitán de Infantería, don Enrique Villarroya, procedente del Regimiento Infantería Castilla 3, alta del Hospital de Zaragoza, en comisión.

Teniente de Infantería, don Julio Zapico Rodríguez, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza 30, alta del Hospital de León, en comisión.

Teniente de Infantería, don Corpus Hurtia Temiño, procedente del Regimiento Infantería América 23, alta del Hospital de San Sebastián, en comisión.

Alférez de Infantería, don José Manuel Mascareñas Puga, procedente del Regimiento Infantería Mérida 35, alta del Hospital de Zaragoza, en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería, don José María Maya Boix, residente en la Quinta Región Militar.

Alférez provisional de Infantería, don Jerónimo Molina Carvajal, alta del Hospital de Sevilla, en comisión.

Alférez de Infantería, don Luis Moreno Cordero, procedente del Batallón de Tiradores de Ifni, alta del Hospital de Huelva, en comisión.

Alférez de Infantería, don Jaime Moreno Elósegui, procedente del Regimiento de Infantería América 23, en comisión.

Alférez de Infantería, don Aurelio Hurtado Molina, procedente del Regimiento Infantería Lepanto 5, alta del Hospital de Granada, en comisión.

Alférez de Infantería, don José González Rodríguez, procedente del Regimiento Infantería Galicia

19, alta del Hospital de Granada, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Amador Freire Pazo, procedente del Regimiento Infantería Burgos 31, alta del Hospital de Vigo, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Hermenegildo Díez Fernández, procedente del Regimiento Cádiz 33, alta del Hospital de Jerez de la Frontera, en comisión.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica.

Sargento de Infantería, don Jesús García Manián, alta del Hospital de Salamanca, apto para servicios burocráticos, al Grupo de Regulares Larache núm. 4, de donde procede.

Brigada de Infantería, don Joaquín Morales Díaz, procedente de la Mehalla de Larache núm. 4, al Grupo de Regulares Ceuta número 3.

Sargento provisional de Infantería, don Manuel Fernández Prieto, que cesa como Subinstructor en la Academia Militar de Vitoria, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar.

Sargento provisional de Infantería, don Manuel Franco Silva, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería, don Facundo Gómez Martínez, de la misma procedencia que el anterior, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar.

Sargento provisional de Infantería, don Juan Oteiza Maquerrrián, de igual procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Sargento de Infantería (provisional), don Gerardo Olaechea Andueza, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería, don Luis Ríos Pérez, de la misma procedencia que el anterior, a disposición del Ministro de Orden Público.

Sargento provisional de Infantería, don Pedro Lamarca Bermi, de la misma procedencia que el anterior, a disposición del Gene-

ral Jefe de la Quinta Región Militar.

Sargento de Infantería, don Gonzalo Novo Romero, alta del Hospital de Santiago, al Regimiento de Infantería Zamora número 29, de donde procede.

Sargento provisional de Infantería, don Miguel del Campo Mardones, procedente del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, en comisión.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz

Pasan destinados el Jefe, Oficiales y Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan, al Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25.

Comandante, habilitado, de Infantería, don José Murille López, procedente del Ejército del Norte, destino en comisión.

Capitán de Infantería, don José Rodríguez Reigada, procedente del Regimiento Infantería Burgos, 31, alta del Hospital de Orense, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Rómulo Zúñiga Salvador, alta del Hospital de Marchena, apto para todo servicio, procedente del Regimiento Infantería América 23, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don José Salces Ruiz, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento Zaragoza 30, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Octavio Sánchez Girón, alta del Hospital de Ecija, procedente del Regimiento Infantería Mérida 35, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Joaquín Turrado Crespo, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Aragón 17, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don José Vargas Durán, alta del Hospital de Ferrol del Caudillo, procedente del Regimiento Infantería Mérida 35, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don José L. Victoriano López, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Batallón Ametralladoras Plasencia 7, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don José Alvarez Alvarez, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Castilla 3, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Isidoro Anta Prieto, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería 24, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Pelayo Arturo Verdeigolo, procedente del Regimiento Infantería Zamora 29, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Luis Balén García, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento Infantería América 23, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Salvador Bujando González, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Diego Burgos González, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Pavia 7, destino en comisión.

Alférez de Infantería don José Rodríguez Preire, alta del Hospital de Morella, procedente del Regimiento Infantería Zamora 29, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Manuel Rodríguez Rodríguez, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Granada 6, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don José Ruiz Velarde, alta del Hospital de Santander, procedente del Grupo Regulares Alhucemas 5, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Julio Salvador Otero, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Pavia 7, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Manuel Soria Pérez, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Grupo Regulares Tetuán 1, destino en comisión.

Alférez de Infantería don José del Toro Pérez, procedente de Carros de Combate 2, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Antonio Gómez Ortega, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Castilla 3, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Antonio Martínez Alvarez, alta del Hospital de Orense, procedente del Regimiento Infantería San Marcial 22, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Rafael Molinas Cifré, alta del Hospital de Pontevedra, procedente del Batallón de Montaña Sicilia 8, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Francisco Moreno Maldonado, procedente del Batallón Cazadores Ceriñola 6, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Alfonso Muñoz García, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Granada 6, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don José Navarro Benavides, alta del Hospital de Santiago, procedente del Regimiento de Infantería Zamora 29, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Cristóbal Ortiz Fernández, alta del Hospital de Almedralejo, procedente del Regimiento Infantería Castilla 3, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Luis Peal Burgos, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza 30, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Bernabé Rafael Devesa, alta del Hospital de Zamora, procedente del Regimiento Infantería Zamora 29, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Enrique Rivas Gálvez, alta del Hospital de Santiago, procedente del Batallón de Cazadores Ceuta 7, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Florentino Rodrigo Bartolomé, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería Valladolid 20, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Juan Rodríguez García, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería San Marcial 22, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Francisco Torres Escibano, alta del Hospital de Santiago, procedente del Regimiento Infantería Argel 27, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Argimiro Tuda Martín, alta del Hospital de Zamora, procedente del Regimiento Infantería Toledo 26, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Ruffo Agudo Durán, alta del Hospital de Estella, procedente del Batallón de Cazadores San Fernando 1, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Felipe Arteaga Fernández, alta del Hospital de Zamora, procedente del Batallón de Montaña Arapiles 7, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Petricio Rulnes Bermejo, alta del Hospital de Eoija, procedente del Regimiento Infantería Castilla 3, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Angel Blanco Martínez, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza 30, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Manuel Caballeiro Jarell, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería Mérida 35, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Juan Cancio Barreto González, alta del Hospital de Luceña, procedente del Regimiento Infantería Oviedo 8, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Pedro Castro González, alta del Hospital de Segovia, procedente del Batallón de Cazadores Ceuta 7, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don José Dios Rodríguez, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Batallón de Carros de Combate 2, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don José Domínguez Hurtado, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Burgos 31, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Jesús Frades Santolalla, alta del Hospital de Cestona, procedente del Regimiento Infantería Zamora 29, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Ramiro Gacna Estefan, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Batallón de Carros de Combate número 2, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don José García Fernández, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería Oviedo 8, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Tomás García Fernández, alta del Hospital de Vitoria, destino en comisión.

Sargento provisional, don Alfon-

so Garrido Val, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería San Quintín.

Sargento de Infantería, don Bernabé Gómez Márquez, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza 30, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Crescencio González Piñonero, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento Infantería Granada 6, destino en comisión.

Burgos, 19 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

Al Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30

Brigada de Infantería, don Julián Martínez González, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22.

Brigada de Complemento de Infantería, don José Avellaneda Cardoso, alta del Hospital de Las Palmas, procedente del Regimiento Infantería Canarias, núm. 39.

Brigada de Infantería, don Francisco Atienza Esteban, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22.

Sargento de Infantería, don Domingo López López, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería Zamora, número 29.

Idem idem, don Román Arroyo Vicente, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería San Quintín n.º 25.

Idem provisional de Infantería, don José Aselado Santos, alta del Hospital de Zamora, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25.

Idem idem idem, don Antonio Beas Besco, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Sargento de Infantería, don Pedro Calabria Buenavista, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Argel, número 27.

Sargento provisional de Infantería, don Cesáreo Casas Gavín, alta del Hospital de Zaragoza, pro-

cedente del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25.

Idem ídem ídem, don Miguel Cazulleras Balet, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Zamora, número 29.

Idem de Infantería, don Luis Corbafol Ladrón, alta del Hospital de Palencia, procedente de la primera Brigada Mixta Legionaria.

Idem ídem, don José Costoya Fernández, alta del Hospital de Palencia, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Idem ídem, don Fernando Duero Expósito, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24.

Idem ídem, don Florentino Frutos Romojoso, alta del Hospital de Oña, procedente del Regimiento Infantería Argel, núm. 27.

Idem provisional de Infantería, don Doroteo Gaztambide Lana, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Aragón, núm. 17.

Idem de Infantería, don José Gelado Marcos, alta del Hospital de Zamora, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, número 25.

Idem ídem, don Gregorio Gómez Soriano, alta del Hospital de Santiago, procedente del Regimiento Carros de Combate, número 2.

Idem provisional de Infantería, don Paulino Gordillo Carbajo, alta del Hospital de Almedralejo, procedente del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3.

Idem ídem ídem, don Antonio Hoyos Iglesias, alta del Hospital de Plasencia, procedente del Batallón Cazadores de San Fernando, núm. 1.

Idem de Infantería, don Nicolás Jorge Suárez, alta del Hospital de Aranda de Duero, procedente del Regimiento Infantería Canarias, núm. 39.

Burgos, 18 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe de La Legión

Sargento de Infantería, don Ma-

nuel Taranjo González, alta del Hospital de Cáceres.

Subteniente de Infantería, don Antonio Pinto Bazán, alta del Hospital de Sevilla.

Sargento de Infantería, don Agustín Moreira da Moto, alta del Hospital de Cáceres.

Brigada de Infantería, don Carlos Hernán Baslaliardi, alta del Hospital de Cáceres.

Sargento de Infantería, don Eugenio Ayuso Tablado, alta del Hospital de Bilbao.

Idem ídem don Miguel Acosta Junco, alta del Hospital de Cáceres.

Idem ídem, don Ernesto Sardiña Chao, alta del Hospital de Badajoz.

Idem ídem, don Francisco Gallardo Ligeró, alta del Hospital de Cáceres.

Idem ídem, don Evaristo García Robles, alta del Hospital de Sevilla.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sargento de Infantería, don Fidel Velasco Nieto, alta del Hospital de Zamora.

Suboficial de Infantería, don Ignacio Pascual Domingo, residente en Badajoz.

Sargento de Infantería, don Manuel Medina Pérez, alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem, don Arturo González Suárez, alta del Hospital de León.

Sargento provisional de Infantería, don Rafael Fernández Córdoba, alta del Hospital de Córdoba.

Sargento de Infantería, don Tomás Fernández de la Caceta, alta del Hospital de León.

Idem ídem, don Calixto Balcera Molina, alta del Hospital de Málaga.

Idem ídem, don Angel Arrondo Zoco, alta del Hospital de Pamplona.

Idem ídem, don Pedro Artieda Tellechea, alta del Hospital de Pamplona.

Idem ídem, don Alvaro Caporro Ollaya, alta del Hospital de Gijón.

Idem ídem, don Jesús Díaz Noriega, alta del Hospital de Cádiz.

Idem ídem, don Alfonso Dozal Macías, alta del Hospital de Gijón.

Idem ídem, don Francisco Vidal Garrido, residente en Santa Marina Torres.

Idem ídem, don José Rodríguez García, alta del Hospital de Málaga.

Idem provisional de Infantería, don Francisco López Arillo, alta del Hospital de Sevilla.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz

Pasan destinados el Jefe, Oficiales y Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan en la forma que se indica.

Al Regimiento Infantería Toledo número 26

Comandante de Infantería, don Manuel Angulo Alba, procedente del Ejército del Centro, destino en comisión.

Alferez provisional de Infantería, don Luis Ruiz del Villar, alta del Hospital de Toledo, procedente del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8, en comisión.

Alferez provisional de Infantería, don Rafael Rodríguez Otero, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Castilla número 3, en comisión.

Alferez de Complemento de Infantería, don José Martín Holgado, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento Infantería Argel número 27, en comisión.

Alferez de Infantería, don José Ramón González Vieta, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento Infantería Cádiz número 33, en comisión.

Alferez provisional de Infantería, don Doroteo González Jimeno, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, en comisión.

Alferez provisional de Infantería, don José Gauna Arenaza, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, en comisión.

Alferez provisional de Infantería, don José L. García Hernández, alta del Hospital de Palencia, procedente del Regimiento Infantería Bailén núm. 24, en comisión.

Alferez de Infantería, don Zacarías Díez García, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento Infantería Bailén número 24, en comisión.

Alferez de Infantería, don Angel Ballesteros Fabián, alta del

Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería San Quintín número 25, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Vicente Aragonés Sáez, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Regimiento Infantería La Victoria número 28, en comisión.

Alférez de Infantería, don Bernardo Alfaya García, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Infantería Aragón número 17, en comisión.

Alférez de Infantería, don Víctor Álvarez Suárez, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento Infantería Mérida número 35, en comisión.

Sargento de Infantería, don José González Rubio, alta del Hospital de Mondoñedo, procedente del Regimiento Infantería Mérida número 35, en comisión.

Sargento de Infantería, don José Gutiérrez Vázquez, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento Infantería Milán, número 32, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Manuel Holgado López, alta del Hospital de Puente Genil, procedente del Regimiento Infantería Cádiz, núm. 33, en comisión.

Sargento de Infantería, don Manuel Iturriaga Malagaray, alta del Hospital de Logroño, procedente del Regimiento Infantería Bailén, número 24, en comisión.

Sargento de Infantería, don Valeriano Lorenzo Gómez, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería Bailén, número 24, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Marciano Luna García, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Idefonso Pozo Santare, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5, en comisión.

Sargento de Infantería, don Manuel Robles Corpas, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Batallón Cazadores de San Fernando, núm. 1, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Francisco Ruda Martínez, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento

Infantería Argel, núm. 27, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Andrés Ruiz Lozano, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Antonio Ruiz Llanos, alta del Hospital de Villagarcía, procedente del Regimiento Infantería Toledo, núm. 26.

Sargento de Infantería, don Juan Sánchez Santos, alta del Hospital de Toro, procedente del Grupo de Regulares Alhucemas, número 5, en comisión.

Sargento de Infantería, don Hipólito Solís Rol, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento Infantería Burgos, número 31, en comisión.

Sargento de Infantería, don Francisco Toledo Pérez, alta del Hospital de Gijón, procedente del Grupo de Regulares de Larache, número 4, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Manuel Villahermoso Espinosa, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Pavia, núm. 7, en comisión.

Sargento de Infantería, don Olegario Zarza, procedente del Regimiento Infantería La Victoria, número 28, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Salvador Martín Baena, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería Palma, núm. 36, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Manuel Candamil Villar, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3, en comisión.

Sargento de Infantería, don Santos Bejarano Romero, alta del Hospital de Valencia de Alcántara, procedente del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, en comisión.

Sargento de Infantería, don Raimundo Vázquez Jaramago, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Castilla núm. 3, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Santos Sandino, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28, en comisión.

Sargento de Infantería, don Pe-

dro Rubio Martínez, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, número 22, en comisión.

Sargento de Infantería, don Teófilo Rojo Rodríguez, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2, en comisión.

Sargento de Infantería, don Manuel Meiras González, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Infantería Mérida, número 35, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Antonio Márquez Guerrero, alta del Hospital de La Toja, procedente del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, en comisión.

Sargento de Infantería, don Pedro Margarid Pereira, alta del Hospital de Benavente, procedente del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Amado Mainar Martín, alta del Hospital de Medina del Campo, procedente del Regimiento Infantería Burgos, número 31, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don José Jiménez Farrujia, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería Lepanto, núm. 5, en comisión.

Sargento de Infantería, don Vicente Hernández González, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Argel, número 27, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don José García Sánchez, alta del Hospital de Béjar, procedente del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Hermógenes García Río, alta del Hospital de Avila, procedente del Regimiento Infantería Toledo, núm. 26.

Sargento provisional de Infantería, don Angel Esteban Alvarez, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3, en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Juan Domínguez Regaña, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3, en comisión.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Ministerio de Industria y Comercio

SERVICIO NACIONAL DE COMERCIO Y POLÍTICA ARANCELARIA

Relación de IMPORTADORES (nombre o razón social), dirección, productos y número asignado en el Registro provisional de Importadores y Exportadores. (Continuación). (8)

- | | | |
|---|---|--|
| <p>1.938.—<i>J. H. Velarde</i>. Ferrocarril, 4. San Sebastián.</p> | <p>1.944.—<i>José Sitjar Corominas</i>. Zabaleta, 35. San Sebastián.</p> | <p>1.950.—“<i>Elorriaga</i>”, S. A. Alameda, 14. San Sebastián.</p> |
| <p>Productos vegetales, jarabes, extractos y esencias para la fabricación de licores; botellas, garrafrones y maquinaria para lavar y embotellar.</p> | <p>Papeles en bobinas, tejidos para la fabricación de cintas mecánográficas, anilinas y colorantes, carreta o bobinas para cintas de máquina, ceras de Carnaúva, maderas, minas y pinturas para fabricación de lapiceros.</p> | <p>Chapas y barras de níquel; ebonita y celuloide; esferas de esmalte; vidrios en discos, fresas, herramientas, maquinaria y piezas sueltas para la fabricación de contadores de agua.</p> |
| <p>1.939. — “<i>Papeletera del Aralar</i>”, S. A. <i>Amézqueta</i> (Guipúzcoa).</p> | <p>1.945.—“<i>Intea</i>”, P. Beltrán. Calle Cervantes, 10 y 12. Santander.</p> | <p>1.951.—<i>Casimiro Bez</i>. San Marcial, 13. San Sebastián.</p> |
| <p>Pasta química blanqueada, pasta química, bisulfito crudo, pasta mecánica seca.</p> | <p>Estereatos de zinc y magnesia; óxidos de zinc, aceites esenciales y sintéticos; colorantes, ácidos pirogálico y fórmico; sulfuro de sodio, nitrato de plata y derivados de anilina; talco, goma arábiga y tragacanto.</p> | <p>Cloruro de bario cristalizado y extracto de castaño líquido.</p> |
| <p>1.940.—<i>Labayén y Laborde</i>. Lazkorain. <i>Tolosa</i> (Guipúzcoa).</p> | <p>1.946.—“<i>Philips Ibérica</i>, S. A. Urbieta, 8. San Sebastián.</p> | <p>1.952.—<i>José Galdona</i>. Aldaconea, II. San Sebastián.</p> |
| <p>Celuloide en bruto, pelos y crines de caballo, de cabra y de tejón; pelos de cerdo en bruto y preparados; fibras vegetales, alambres para cepillería y monturas metálicas para brochería y pincejería.</p> | <p>Artículos de radiotelefonía, rayos X, cine sonoro y material eléctrico.</p> | <p>Pirómetros para la medición de temperatura de hornos.</p> |
| <p>1.941.—<i>Manufacturas Idrebla</i>. <i>Alza</i> (Bidebieta). San Sebastián.</p> | <p>1.947.—“<i>Productos Meyer</i>”. Villa Juanita Ateg. San Sebastián.</p> | <p>1.953.—<i>Arcaute y Cia</i>. P. Larramendi, 9. <i>Tolosa</i> (Guipúzcoa). Caolín y caseína.</p> |
| <p>Maquinaria, evaporadores, tubos automáticos, herrajes y artículos de refrigeración.</p> | <p>Productos químicos, albúminas, yemas, gomas diferentes, anilinas, vegetales y pomosin.</p> | <p>1.954.—<i>Viuda e Hijos de P. Elorza</i>. <i>Legazpia</i> (Guipúzcoa).</p> |
| <p>1.942. — <i>Chocolate Suchard</i>, S. A. E. Barrio de Ibaeta. San Sebastián.</p> | <p>1.948.—<i>Vaquero & Gómez</i>. C. del Pino, 11. <i>Vigo</i> (Pontevedra).</p> | <p>Pastas química y mecánica para la fabricación de papel; piezas de maquinaria.</p> |
| <p>Cacao, leche en polvo, aluminio, estampas, cápsulas de papel y papeles fantasía.</p> | <p>Artículos de vidrio y porcelana en servicio de mesa.</p> | <p>1.955.—<i>Echave, Arizmendi y Compañía</i>, S. L. Subida Jardines. <i>Eibar</i> (Guipúzcoa).</p> |
| <p>1.943.—<i>Laboratorio Richelet</i>. San Bartolomé, 30 y 32. San Sebastián.</p> | <p>1.949.—<i>Hijos de Madina</i>. Garay, 5. <i>Oñate</i> (Guipúzcoa).</p> | <p>Piezas y accesorios para bicicletas.</p> |
| <p>Goma arábiga, extracto antiescorbútico, bromuro de magnesio, yoduro de cadeína, codeína, sene en polvo, regaliz, agua de laurel, de cerezo, fluoruro de magnesio y perborato de sosa.</p> | <p>Junco rotin, tireta de junco al natural, tireta de junco esmaltado, tireta de médula y médula redonda.</p> | <p>1.956.—<i>Manuel Posso Rodriguez</i>. Villa Sirena. (Carretera de Igueldo). San Sebastián.</p> |
| | | <p>Tules, tejidos, elásticos, fajas, puntillas y adornos y varillas de acero para corsés.</p> |
| | | <p>1.957.—<i>Azaldegui y Amiano</i>. <i>Tolosa-Ibarra</i> (Guipúzcoa). Perfiles de acero para limas.</p> |

- 1.958.—*Laboratorio Pesqui.*
Alameda, 17.
San Sebastián.
Sulfimido benzoico; nitrato de uranio; pepsina; bromuro de litio; extracto de quina.
- 1.959.—*Calparsoro y Cia., S. en C.*
Tolosa (Guipúzcoa).
Pastas de madera, química y mecánica caolín.
- 1.960.—*Antonio Berroa Zunzunegui.*
Carr. de San Marcos.
Alza (Guipúzcoa).
Máquinas de coser y sus piezas sueltas.
- 1.961.—*Echezarreta, S. A.*
Legorreta (Guipúzcoa).
Pasta de madera química y mecánica, fieltros de lana, telas metálicas, cuchillas para cortadores y maquinaria con destino a la industria papelerera.
- 1.962.—*"Algodonera de San Antonio, S. A."*
C. San Antonio.
Vergara (Guipúzcoa).
Algodón en rama, maquinaria para la industria textil y accesorios, productos químicos y colorantes.
- 1.963.—*Ruiz de Arcute y Cia.*
Pl. Larramendi, 24.
Tolosa (Guipúzcoa).
Pastas de maderas mecánicas y químicas, caolín, sulfato de alúmina, fieltros de lana y artículos propios de la industria papelerera.
- 1.964.—*Cia. de Productos Alimenticios, S. A.*
Casa Toqui-Alai.
Ategorrieta (San Sebastián).
Fécula de maíz, harina de avena, tapiocas, sopas y caldos preparados, cacao, vainilla, esencias y aceites esenciales de frutas.
- 1.965.—*José Azurmendi Alvarez.*
Urbietta, 36.
San Sebastián.
Armazones de hierro para sacos de mano; clavos, cerraduras, crampones de níquel, hebillas de hierro; pieles curtidas y badanas para forros; fraserías y cepillos para neceseres.
- 1.966.—*Industrial Jabonera (Viuda de Petronilo Villalobos).*
Torrelavega (Santander).
Sebo sin manufacturar.
- 1.967.—*Francisco Badia Serra.*
Fuenterabía, 4.
San Sebastián.
Tejidos, cloches de fieltro, paja y celofán, cintas, flores artificiales, bisutería, pieles, tules, aprestos y barnices.
- 1.968.—*S. A., Gaertner.*
Pl. del Centenario, 6.
San Sebastián.
Maquinaria, herramientas, artículos eléctricos y accesorios para automóviles.
- 1.969.—*Abilio Labarga Alonso*
Manterola, 5.
San Sebastián.
Huevos y frutas secas.
- 1.970.—*Ramón Salas Pares.*
Villa Carmen.
Irún (San Sebastián).
Especialidades farmacéuticas.
- 1.971.—*Ramón Par Busquets.*
San Francisco, 5.
San Sebastián.
Papel de lija y tela esmeril.
- 1.972.—*La Tripería Gallega y del Norte de España, S. A.*
Oyarzun (Guipúzcoa).
Tripas secas y saladas.
- 1.973.—*Ignacio Anitua y Atristain.*
Estación, 10.
Eiba. (Guipúzcoa).
Maquinaria, piedra esmeril, herramientas, sierras y accesorios.
- 1.974.—*José Ignacio Iriarte.*
San Marcial, 40.
San Sebastián.
Pescados frescos o en salmuera y langostas.
- 1.975.—*Industrias Radioeléctricas Gortari.*
Junto al Fantasio.
Irún (Guipúzcoa).
Aparatos de radio y refrigeración y accesorios para los mismos.
- 1.976.—*Antonio Recio Ortega.*
Alameda, 17.
San Sebastián.
Aparatos y accesorios de radio; aparatos fotográficos y sus accesorios; material eléctrico.
- 1.977.—*Manterola y Cia., S. en C.*
Av. de España, 12.
San Sebastián.
Material eléctrico.
- 1.978.—*Fábrica Española de Papeles Químicos.*
C. de San Juan.
Lezo (Guipúzcoa).
Papeles de calco y dibujos.
- 1.979.—*Viuda e Hijos de José León Uranga.*
Av. Gloriosa Navarra, 9.
Rentería (Guipúzcoa).
Maderas.
- 1.980.—*José María Martiarena y Cia., S. L.*
Hernani, 6.
San Sebastián.
Artículos de óptica y fotografía, termómetros, barómetros y manufacturas de papel.
- 1.981.—*Hijos de José Urdampilleta.*
Av. de España, 28.
San Sebastián.
Artículos de porcelana, de vidrio, de loza de ferretería y de quincalla.
- 1.982.—*I. Moco-roa.*
Aldamar, 6.
San Sebastián.
Legumbres secas, semillas y rafia.
- 1.983.—*Unión Farmacéutica Guipuzcoana.*
Isabel la Católica, 14.
San Sebastián.
Productos químicos, artículos de ortopedia, especialidades farmacéuticas y químicas.
- 1.984.—*Vicente Arregui Igarzábal.*
S.º Esnaola, 19.
San Sebastián.
Frutas secas, legumbres, cereales, productos coloniales, café, té, vainilla, canela, coco rallado, artículos de limpieza, viruta de hierro, lanas de acero y esponjas metálicas.
- 1.985.—*León Luzeret Hiriart.*
Urbietta, 64.
San Sebastián.
Abonos químicos, drogas y productos químicos, tortas y residuos para el ganado y las aves.

- 1.986.—**Romeo Quemada y Villar.**
Elcano, 10.
San Sebastián.
Gabardinas (tejidas y confeccionadas) sombreros, termos, medias, loza y porcelana, té y artículos de madera para adorno.
- 1.987.—**Carlos Resch.**
Santa Marina, 17.
Zarauz (Guipúzcoa).
Maquinaria y herramientas con destino a la industria siderúrgica.
- 1.988.—**Joakin Orayen.**
Mayor, 43.
Hernani (Guipúzcoa).
Tortas de cacahuet.
- 1.989.—**Blas de Otero y Cía., S. L.**
Ibáñez de Bilbao, 8.
Bilbao.
Carbones.
- 1.990.—**Importadora de Herramientas, S. L.**
Easo, 35.
San Sebastián.
Aparatos eléctricos, artículos de ferretería, herramientas y aceros.
- 1.991.—**David López Rodríguez.**
Urbietá, 47.
San Sebastián.
Herramientas, curtidos y accesorios con destino a la fabricación de calzado.
- 1.992.—**Candelario Zataráin y Gaztañaga.**
Matía, 5, bajo.
San Sebastián.
Artículos de perfumería y ortopedia, carbonato de sal.
- 1.993.—**Aurora Gómez Estefanía.**
Fuenterrabía, 17.
San Sebastián.
Artículos de escritorio, libros, revistas y devocionarios.
- 1.994.—**Cándido Setién Urretavizcaya.**
Juan de Urbietá, 8.
Hernani (Guipúzcoa).
Maderas.
- 1.995.—**César Bengochea Quintana.**
Pl. Buen Pastor, 1, p.º 3.º.
San Sebastián.
Aceites lubricantes.
- 1.996.—**José María Bengochea Quintana.**
Vergara, 16.
San Sebastián.
Aceites lubricantes.
- 1.997.—**Iraola y Berroya.**
Prim, 29, bajo.
San Sebastián.
Papeles pintados y molduras para decoración; esmaltes, barnices, silicatos, brochas, pinceles, tierras blancas y en colores, oro en hoias para dorar y purpurinas.
- 1.998.—**Inés Erviti Bandrés.**
San Martín, 28.
San Sebastián.
Música impresa, instrumentos musicales de metal y de madera violines y accesorios para los mismos, acordeones, armónicas, bandoneones, pianos y armóniums.
- 1.999.—**Gaertner, Zavala y Cía., S. L. (Suc. de Víctor Zavala).**
Prim, 28.
San Sebastián.
Material de escritorio, máquinas de escribir y contabilidad.
- 2.000.—**Joaquín Sanz de Arellano Martínez.**
Urbietá, 6.
San Sebastián.
Té, botones, hilados, tejidos de lana, algodón, cauchutados e impregnados, calzado, tejidos de punto, artículos de sport.
- 2.001.—**Martín y Arana.**
Miracruz, 13.
San Sebastián.
Ferretería, quincalla, artículos de menaje.
- 2.002.—**Martín Othaitz Etcheverry.**
Easo, 9.
San Sebastián.
Artículos de droguería.
- 2.003.—**Teodoro Ezquieta y María Polc. (Sucres. de Casa Susperregui).**
Hermanos Iturrino, 27.
San Sebastián.
Mercería.
- 2.004.—**Antonia Bueno, (Hija de Florentino Bueno).**
Aldamar, 32.
San Sebastián.
Pescado fresco.
- 2.005.—**Celestino Ferrer Garriga.**
Prim, 39.
San Sebastián.
Artículos de mercería.
- 2.006.—**Viuda de G. Martínez.**
Euskal Erria, 8.
San Sebastián.
Frutas frescas y secas.
- 2.007.—**Nemesio Colmenero Cano.**
Narrica, 3 y 8.
San Sebastián.
Artículos de bisutería, mercería y quincalla.
- 2.008.—**Gregorio Gurruchaga.**
(Viuda de Zubiaurre).
31 de agosto, 38.
San Sebastián.
Pescados frescos y salados.
- 2.009.—**Hijos de C. Colmenero.**
Narrica, 8.
San Sebastián.
Cuchillería.
- 2.010.—**B. Ayestarán.**
Urbietá, 25.
San Sebastián.
Ferretería y quincalla.
- 2.011.—**"I. K. E.", S. L.**
Iztuetá, 7.
San Sebastián.
Artículos de ferretería.
- 2.012.—**José María Olaizola y Echave.**
Pl. Alameda, 5.
San Sebastián.
Brochería, cepillería, peines, vainilla, quincalla, esencias, insecticidas, colores vegetales, ceras, carnaubas pinturas al óleo, anilinas, artículos de ortopedia, de tocador y sanitarios.
- 2.013.—**Luciano Castro.**
Urbietá, 46.
San Sebastián.
Material eléctrico y de timbres, aparatos de luz, piezas de hierro galvanizadas y negras para tuberías de agua, estatuitas y algebras.
- 2.014.—**Casa Frausqui.**
Vergara, 12.
San Sebastián.
Huevos.
- 2.015.—**Theo Oberhuber.**
Easo, 4.
San Sebastián.
Máquinas de escribir, de calcular y de sumar; objetos de escritorio, tintas, chapas de aluminio, cajas de hierro, quincalla.

- 2.016.—*José Oteiza Aristi*.
Av. de Francia, 10.
Irún (Guipúzcoa).
Papeles pintados.
- 2.017.—*Manufacturas y Almacenes Barquín, S. L.*
Larramendi, 4.
San Sebastián.
Bisutería, hilados, agujas, goma labrada, broches de presión, botones, peines y puntillas.
- 2.018.—*José Iturbe*.
Urbietá (Guipúzcoa).
Guadañas, hoces, piedras de afilar y herramientas.
- 2.019.—*S. A., Cervezas de Santander*.
Santander.
Lúpulo, resina, botellas, malta, cebada, amoníaco, envases, barriles, maquinaria y accesorios para la fabricación de cerveza, bebidas gasosas y hielo.
- 2.020.—*"Café del Rhin", Florentino Rojo*.
Vergara, 2.
San Sebastián.
Licores, bebidas espirituosas y cervezas.
- 2.021.—*Aldazábal y Laca*.
Urbietá, 68.
San Sebastián.
Vidrios planos, amoníaco, espejos, brocas y objetos de quincalla.
- 2.022.—*Querejeta, S. L.*
San Marcial, 31.
San Sebastián.
Colores de anilina en polvo.
- 2.023.—*Miranda, Londaiz, Zuloaga, S. L.*
Pl. Vasconia, 1.
San Sebastián.
Anilinas.
- 2.024.—*Ferretería Echeandia*.
Pl. Jenaro Echeandia, 4.
Irún (Guipúzcoa).
Herrajes, cuchillería y artículos de ferretería.
- 2.025.—*Sucesores de Buerba, Hermanos*.
Hernani, 2.
San Sebastián.
Tejidos de algodón lisos y labrados, tejidos de seda, de lana para señora y caballero, artículos de pasta labrada, gorras de goma, artículos de sport, alfombras de lana y esteras de coco.
- 2.026.—*Jorge Ducouvan Gascogne*.
San Sebastián, 7.
Pasajes (Guipúzcoa).
Vinos.
- 2.027.—*Otto Gerdtzen*.
Idiaquez, 12.
San Sebastián.
Maquinaria frigorífica y sus accesorios, aparatos electro-automáticos, maquinaria y accesorios para usos industriales, bombas, compresores, ventiladores y motores de combustión interna.
- 2.028.—*Antonio Cachán y Aramburu*.
Moraza, 4.
San Sebastián.
Aparatos de radio, maquinaria para trabajar metales y madera armarios y maquinaria frigorífica; motores de gasolina para marina.
- 2.029.—*Juan Mojedano Tolosa*.
Prim, 34.
San Sebastián.
Automóviles y piezas de recambio para los mismos.
- 2.030.—*Emilio Gómez Sierra*.
Aldamar, 28.
San Sebastián.
Pescados frescos, salados, congelados y en conserva.
- 2.031.—*Otagui y Gil*.
Gral. Jauregui, 12.
San Sebastián.
Azulejos de pasta y de gres; loza sanitaria.
- 2.032.—*José Luis Miner y Zapirain*.
Ronda, 5.
San Sebastián.
Bicicletas y sus accesorios, faros eléctricos.
- 2.033.—*Manuel Conde López*.
Churruca, 6.
San Sebastián.
Libros y objetos de escritorio.
- 2.034.—*Casa Bontigui*.
31 de agosto, 38.
San Sebastián.
Raba de bacalao, residuos de semillas, tortas de coco para la pesca de sardina y para alimentación de ganado.
- 2.035.—*Suc. de Pablo Zenker*.
Usandizaga, 17.
San Sebastián.
Aparatos, maquinaria, piezas y material para instalaciones eléctricas, lámparas y porcelana eléctricas, cristalería, vidrio y barnices, pilas secas y materiales aislantes, postes de madera kyanizados, receptores de radio y accesorios, motores Diesel de aceite pesado y sus accesorios.
- 2.036.—*"Trust Joyero"*.
Av. de Calvo Sotelo, 15.
San Sebastián.
Joyería, relojería y orfebrería.
- 2.037.—*Severino Mateo*.
Paseo de Pereda, 4.
Santander.
Semilla de linaza, copra, resina-to de manganeso, paños de prensa y piezas de repuesto para máquinas.
- 2.038.—*Ferer y Fernández*.
Progreso, 75.
Orense.
Hilados de algodón y seda, alfileres, agujas, imperdibles, tejidos de yute y cáñamo, géneros de punto y paquetería.
- 2.039.—*Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja*.
Gral. Mola, 12.
Valladolid.
Semillas y abonos de todas clases.
- 2.040.—*Angel Múgica Maiztegui*.
Elcano, 5.
Bilbao.
Automóviles, camiones, repuestos, accesorios, cubiertas y bandajes.
- 2.041.—*Casa "Alkar"*.
Idiaquez, 1.
San Sebastián.
Lámparas para luz eléctrica, artículos de vidrio y de latón (partida 454 del Arancel).
- 2.042.—*Ernesto Bianchi Caffort*.
Echaide, 7.
San Sebastián.
Relojería y accesorios.
- 2.043.—*Muelles y Almacenes para vapores de pesca*.
Pasajes (Guipúzcoa).
Carbón de hulla y aglomerados.

- 2.044.—*Simón Sáinz*.
Soria,
Coloniales.
- 2.045.—*Alfonso Martín Navarro*.
Joaquín Vega, bajo.
Ayamonte (Huelva).
Cafés crudos.
- 2.046.—*Victor Alcón de Castro*
Carr. de la Estación.
Avila.
Bacalao, huevos y carne congelada.
- 2.047.—*Sindicato de Almacenistas de Carbón del Puerto de Cádiz, S. A.*
Isaac Peral, 16.
Cádiz.
Carbón mineral de hulla.
- 2.048.—*Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S. A.*
San Fernando (Cádiz).
Materiales para conservación y entretenimiento de coches tranvías.
- 2.049.—*Rafael Rivero Dávila*.
Collantes, 5.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Aceites minerales y lubricantes.
- 2.050.—*Emilio Rivelott Tejera*.
Gral. Sánchez Mira, 25.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Máquinas para precintar y accesorios para las mismas.
- 2.051.—*Fernando Márquez Sánchez*.
Argantonio, 10.
Cádiz.
Café y bacalao.
- 2.052.—*Comercial Ferrería Andaluza*.
Fermín Aranda, 42, C.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Hierro, acero, cobre, estaño y sus aleaciones, en lingotes, barras, chapas, tubos y alambre, aceite de linaza, pinturas, barnices; secantes, brochas y pinceles; herramientas, lámparas de alumbrado por gasolina y sus accesorios; aparatos y materiales para soldadura autógena; artículos de ferrería.
- 2.053.—*José Paz Partida*.
Juan Gavala, 10.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Duelas de roble.
- 2.054.—*Eduardo García Antúnez*.
Ruiz de Bustamante, 4.
Cádiz.
Herramientas, grilletas, guardacabos, cables, cadenas, faroles, correderas, cabos de abacá y brea vegetal, lanillas de banderas y efectos navales.
- 2.055.—*"Corchera Española", S. A.*
Algeciras (Cádiz).
Carbón mineral, maquinaria, cajas de cartón-envases.
- 2.056.—*Manuel Beardo Cuenca*.
San Fernando (Cádiz).
Aceros.
- 2.057.—*José Araujo Ruiz*.
J. A. Primo de Rivera, 42.
La Línea de la Concepción.
(Cádiz).
Relojes y fornituras para los mismos.
- 2.058.—*Gómez y Cia.*
Al. de Apodaca, 21.
Cádiz.
Duelas de madera de roble.
- 2.059.—*Serafín Gabriel*.
Prim, 3.
Cádiz.
Cuchillería, tijeras, navajas de afeitador, relojes y piezas para los mismos; máquinas de pelar.
- 2.060.—*Fidel González Peredo y Cia., S. en C.*
Cánovas del Castillo, 41.
Cádiz.
Café en grano sin tostar y bacalao.
- 2.061.—*Jiménez, Arquís y Cia.*
Adriano, 64.
Cádiz.
Cemento blanco.
- 2.062.—*Establecimiento Viena y la Rosita*.
San Miguel, 1 y 3.
Cádiz.
Huevos, champagnes, licores, mantequilla, mermelada, chocolate, bombones, caramelos, artículos de fantasía y maquinaria.
- 2.063.—*Emilio Portas y Cia.*
Duque Ciudad Rodrigo, 6.
Cádiz.
Cafés, bacalao, dátiles, patatas, guisantes secos, coco rallado y arencones.
- 2.064.—*Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Cádiz*.
Rafael de la Viesca, 4.
Cádiz.
Amoniaco anhidro, tubos de acero, piezas de recambio para máquinas de fabricar hielo.
- 2.065.—*José Catalán (Suc. de José Mariscal)*.
Robles, 2.
Cádiz.
Huevos.
- 2.066.—*Antonio Romero Navarro*.
Pl. de las Cortes de Cádiz, número 9.
Cádiz.
Accesorios para automóviles.
- 2.067.—*Cooperativa Carbonera de Armadores de Buques de Pesca de Cádiz*.
Rafael de la Viesca, 4.
Cádiz.
Carbón mineral.
- 2.068.—*Manuel Cerón Bohorquez*.
Moreno de Mora, 4.
Cádiz.
Artículos de escritorio y maquinaria de imprenta.
- 2.069.—*Francisco de la Viesca y Nacimiento*.
Pl. de la República, 2.
Cádiz.
Aparatos de radio, automóviles y piezas de recambio.
- 2.070.—*Joaquín Fernández de la Mora*.
Gral. Queipo de Llano, 2.
Cádiz.
Fiambres.
- 2.071.—*Francisco Cerechetti*.
Pl. San Agustín, 1.
Cádiz.
Estampas, molduras, objetos religiosos, artículos de dibujo y papeles.
- 2.072.—*González de Peredo y Cia.*
Isaac Peral, 18.
Cádiz.
Café en grano, bacalao, coco rallado, dátiles y pimienta.

- 2.073.—*Buenaventura Montaner Lilo.*
Cádiz.
Huevos.
- 2.074.—*Augusto Haupold y Aguerá.*
Puerto de Santa María.
(Cádiz).
Productos químicos.
- 2.075.—*Harinera Adame Castro, S. A.*
Abreu, 6.
Cádiz.
Cafés y garbanzos.
- 2.076.—*Manuel Casanova y Cruz.*
Cádiz.
Cereales.
- 2.077.—*Consortio Nacional Almadradero, S.A.*
Pl. de las Cortes, 8,
Cádiz.
Cables de acero galvanizado, grilletes, cordelería y piola de abacá y cáñamo y coco; alquitrán vegetal y efectos necesarios para la pesca, hojalata, estaño y maquinaria para envasar.
- 2.078.—*José León de Carranza Gómez.*
Pl. Cortes de Cádiz, 3.
Cádiz.
Hojalata.
- 2.079.—*José Marín Verdugo.*
Santo Cristo, 1.
Chiclana de la Frontera.
Filtros, organdis y pelo artificial.
- 2.080.—*Francisco Benitez López.*
J. A. Primo de Rivera, 75 y 77.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Maquinaria agrícola, automóviles, tractores, camiones, máquinas de escribir, neveras, aparatos de radio.
- 2.081.—*José María Vergara Giles.*
Huerta Pintada, 1.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Madera en tablillas, grafito, colores minerales, purpurinas en polvo y en hojas, papel de lija, tintas, arcilla, herramientas y accesorios de máquina, conteras y guardapuntas de latón para lápices.
- 2.082.—*Ramos Catalina, Hermanos.*
Fermín Aranda, 44.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Maderas.
- 2.083.—*José Aparicio Vázquez.*
Santa María, 13.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Duelas de madera de roble americano.
- 2.084.—*Meana y Paz.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Duelas de madera de roble.
- 2.085.—*Miguel Salido la Cal.*
Judería, 7.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Purpurina, piedras litográficas, grabados en metal, tintas, papeles y artículos necesarios para Artes Gráficas.
- 2.086.—*Víctor Vázquez Martín.*
Héroes del Alcázar de Toledo, 1.
Burgos.
Piezas y accesorios para automóviles.
- 2.087.—*José Laguillo Radio.*
Barcelona, 4.
Sevilla.
Boquillas de todas clases, lápices, sacapuntas, papel de fumar, efectos de escritorio.
- 2.088.—*Enrique Meléndez de la Fuente.*
Fernán Caballero, 20.
Sevilla.
Guantes confeccionados y sin confeccionar.
- 2.089.—*Sindicato Central de Aragón de A. A. C.*
San Voto, 8.
Zaragoza.
Maquinaria agrícola, hilo sisal, piezas de recambio, abonos químicos.
- 2.090.—*"Jacobo Schneider", S. A.*
María Molina, 10.
Valladolid.
Material para calefacciones, saneamiento y ascensores.
- 2.091.—*Dámaso Azcue Echezarreta.*
Azpeitia (Guipúzcoa).
Yute.
- 2.092.—*José Soto.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Esencias con alcohol, estaño laminado, placas, latón para anuncios, lapiceros, raíz de genciana, corteza de quina, calisaya y precintos metálicos para botellas.
- 2.093.—*Manuel Fernández y Compañía, S. L.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Papel transparente.
- 2.094.—*Suc. de Garvey, S. A.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Objetos de propaganda, amoníaco.
- 2.095.—*M. Antonio de la Riva y Compañía, S. L.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Flejes para cajas y vasijas, productos enológicos, duelas de madera y aceites esenciales.
- 2.096.—*Gutiérrez, Hermanos.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Artículos de propaganda, productos enológicos.
- 2.097.—*Diez, Hermanos.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Productos enológicos.
- 2.098.—*A. R. Valdespino y Hermano.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Artículos de propaganda y productos enológicos.
- 2.099.—*González Byass & Co. Ltd.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Artículos de propaganda y maquinaria.
- 2.100.—*Williams, Humbert & Co.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Productos enológicos, flejes.

- 2.101.—*Rafael O'Neale*.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Productos enológicos y artículos de propaganda.
- 2.102.—*Pedro Domecq y Cia.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Productos enológicos, artículos de propaganda, enseres y maquinaria.
- 2.103.—*Sandeman, Hermanos y Compañía.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Duelos, etiquetas y clichés.
- 2.104.—*Antonio Rodríguez Ruiz.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Artículos de propaganda, maquinaria y productos enológicos.
- 2.105.—*J. Ruiz y Cia.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Esencias para licores, cande y otros productos alimenticios, útiles y accesorios para embotellado y clarificación de vinos, artículos de propaganda.
- 2.106.—*Florido, Hermanos.*
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Aluminio para forrar botellas y pasta de amianto.
- 2.107.—*Avelino Remesal Arias.*
Pl. de la Puebla, 15.
Zamora.
Bacalao, café, cacao y garbanzos.
- 2.108.—*Hijo de Venancio Gutiérrez.*
Vezdemarban (Zamora).
Algodón.
- 2.109.—*Jerónimo Gutiérrez Rojo.*
Vezdemarban (Zamora).
Algodón.
- 2.110.—*Juan Otero Colino.*
Av. de Luis Morán, 12.
Benavente (Zamora).
Bacalao, carne salada, (tasajo) garbanzos y café.
- 2.111.—*Prieto Santiago e Hijos Ltda.*
San Torcuato, 27.
Zamora.
Bacalao, café, cacao y garbanzos.
- 2.112.—*Francisco Bundo Paretas.*
Leire, 3.
Pamplona.
Algodón, lana, carbón mineral, cueros, pieles y coloniales.
- 2.113.—*Unión Química y Luch, S. A.*
Héroes del Alcázar de Toledo, 14.
Valladolid.
Colorantes de anilina en polvo y pasta, productos químicos para la industria y abonos nitrogenados.
- 2.114.—*Corcho, Hijos, S. A.*
Rambla de Sotileza.
Santander.
Oxidos de zinc, estaño, antimonio, bórax, criolita, feldespato, cuarzo, máquinas, herramientas, loza sanitaria, plumbagina, motores Diesel y apisonadoras.
- 2.115.—*Juan Manterola Gómez.*
Usurbil-Aguinaga (Guipúzcoa).
Angulas.
- 2.116.—*Felipe Alberdi Gaztelu-Urrutia.*
Berriz (Vizcaya).
Artículos de ferretería y quincalla.
- 2.117.—*Aguinagalde, Hermanos, "Cartonajes Eder".*
Av. Javier Ugarte, 13.
Fuenterrabía (Guipúzcoa).
Planchas y rollos de cartón ondulado y artículos de embalaje.
- 2.118.—*Rodríguez, Hermanos.*
Av. de Canalejas, 46.
Córdoba.
Maíz, trigo, maquinaria y bidones.
- 2.119.—*Basilio Hernando.*
D. de Mandas, 1.
San Sebastián.
Frutas frescas y secas, patatas y legumbres.
- 2.120.—*Joaquín Gracia Castejón.*
Victor Balaguer, 1.
Calatayud (Zaragoza).
Relojes desmontados y en piezas y cajas metálicas para los mismos.
- 2.121.—*Andrés Velasco Bellido.*
Pl. Mayor, 1.
Salamanca.
Material fotográfico, artículos de perfumería, quincalla y bisutería, pilas secas.
- 2.122.—*Antonio Jiménez Caumel.*
Bajada al Arenal, 8.
Teis (Vigo).
Efectos navales, paquetería y mercería.
- 2.123.—*Portals, Hermanos y Sobrinos.*
Paseo del Bombe, 11.
Muros (La Coruña).
Hojalata y estaño.
- 2.124.—*Nicolás Otegui Echevarren.*
Burguete (Navarra).
Ganado caballo y mular.
- 2.125.—*Claudio Moreno y Compañía, S. L.*
Carr. de Boceguillas, 2.
Segovia
Bacalaos.
- 2.126.—*Luis Bettschen.*
Becedo, 5.
Santander.
Cristales ópticos.
- 2.127.—*Walter L. Glaser.*
Av. de España, 38
San Sebastián.
Gomas y cintas de algodón.
- 2.128.—*Andrés Hidalgo de la Vega.*
Comandante Baturones, 10.
Anethol.
- 2.129.—*Pallares, Hermanos, S. A.*
Vado del Moro
Cabra (Córdoba).
Hojalaa, bidones, maderas, tierras decolorantes.
- 2.130.—*Rafael García Rueda.*
Campo Madre de Dios, 7.
duplicado.
Córdoba.
Resinas sintéticas (bakelita) y abrasivos.
- 2.131.—*Manuel Morales Gavilán.*
Av. Obispo Pérez Muñoz, número 35 y 37.
Córdoba.
Maderas.
- 2.132.—*"La Mezquita", S. A.*
Fray Luis de Granada.
Córdoba.
Lúpulo, pasta para filtrar, amoníaco anhidro, productos químicos, piezas de recambio de maquinaria para fábricas de cervezas y hielo.

2.133.—*Alarcón, Hnos., S. R. C.*
Mayor de Santa Marina,
números 14 y 20.
Córdoba.

Esencia de coñacs, anethol y artículos de propaganda.

2.134.—*Barrena y Luque, S. A.*
Gran Capitán, 35.
Córdoba.

Coloniales y drogas.

2.135.—*Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.*
Angel de Saavedra, 13.
Córdoba.

Bidones de hierro, hojalata y tierra decolorante.

2.136.—*Sociedad y Gas y Electricidad de Córdoba, S. A.*
García Levera, 1 al 3.
Córdoba.

Postes de madera.

2.137.—*Felipe Jiménez Jiménez.*
Gondomar, 10.
Córdoba.

Pianos, autopianos, armoniums, receptores de radio, válvulas y accesorios para los mismos, instrumentos de bandas y orquestas.

2.138.—*"Besoy" V. Lombardia y Cia.*
San Pablo, 33.
Córdoba.

Productos químicos medicinales, perfumería, envases y objetos para regalos.

2.139.—*San Pedro de Elgoibar, S. A.*
Elgoibar (Guipúzcoa).

Productos semi-elaborados y útiles de trabajo para fabricación de hierro y acero.

2.140.—*Pedro Jesús Ojeda.*
Calle C. de Haro.
Ayamonte (Huelva).

Hojalata en planchas.

2.141.—*Cia. del Ferrocarril de Zafra a Huelva.*
Huelva.

Maquinaria, herramientas piezas de repuesto de locomotoras, coches, vagones y productos semi-elaborados con destino a la conservación de material ferroviario.

2.142.—*Torres y Sáez.*
Linares Rivas, 41 y 42.
La Coruña.

Ferretería, piñones de engranaje, máquinas de coser, aparatos de radio, trilladoras mecánicas, batería de cocina, tela esmeril y papel lija, termos, motores de combustión y aluminio.

2.143.—*La Rosario, S. A.*
Paseo de Canalejas, 4.
Santander.

Coco, aceites de coco y Palma, sebo, esencias y extractos, frascueta, papel, etiquetaje, colorantes, filtros, carbonato de cal y potasa cáustica, kaolin, tapones, lápices de cejas, productos químicos y maquinaria.

2.144.—*Juan Gil Figueroa.*
Odiel, 18, principal.
Huelva.

Papel de fumar.

2.145.—*Feliciano Ortega Colombres.*
Pl. Abilio Calderón, 1.
Palencia.

Maquinaria agrícola y piezas de recambio. receptores de radio.

2.146.—*Hermann Woehrlé.*
Pl. Abilio Calderón, 1.
Palencia.

Receptores de radio y accesorios.

2.147.—*Antonio de Fuentes Tapis.*
Palencia.
Automóviles y accesorios.

2.148.—*Antonio Ortega Cerón.*
Albuera, 2.
Sevilla.

Huevos, pimienta, arroz y carbón vegetal.

2.149.—*Juan Martín, S. A. F.*
Trueba, 12.
San Sebastián.

Especialidades farmacéuticas, productos químicos y alcaloides.

2.150.—*Química Comercial y Farmacéutica, S. A. "Bayer".*
Montes Sierra, 6.
Sevilla.

Sueros, vacunas, productos químicos y farmacéuticos.

2.151.—*Antonio Montesdeoca.*
Las Palmas.

Maderas y papel con destino a la manipulación de frutos.

2.152.—*Antonio Guerra Ramos.*
Las Palmas.

Maderas y papel para la manipulación de los frutos.

2.153.—*Hotel Metrópole.*
Las Palmas.

Artículos de electroplata, loza y cristalería, latetia, tocineta, queso, conservas, papel de escribir, jamones, ginebra, whisky, te y chocolate.

2.154.—*Daniel González García.*
San Lorenzo.
Las Palmas.

Cafés crudos.

2.155.—*Joaquín J. Dos Santos.*
León y Castillo, 14.
Las Palmas.

Tabaco en rama, cañitas de madera para puros, papel para cigarrillos, material litografiado, colas, accesorios para máquinas.

2.156.—*José Guerra Guerra.*
Alonso Alvarado, 8.
Las Palmas.

Tinas de baño, inodoros, carretillas de hierro, cilindricos galvanizados, ladrillos refractarios, azulejos, baldosas de vidrio, lavabos, bidets, duchas, grifos y accesorios, planchas fibro cemento.

2.157.—*Martín F. de la Torre.*
León y Castillo, 49.
Las Palmas.

Cementos, colores minerales, ferretería, loza sanitaria, cloruro de magnesia, maderas finas para muebles, cristales, azulejos, muebles metálicos barnices, pinturas, aparatos eléctricos, materiales para instalaciones eléctricas, magnésito para construcción de pisos unitarios.

2.158.—*Theodora Pflueger.*
Triana, 33.
Las Palmas.

Artículos de relojería y de óptica, cubiertos y cuadros.

2.159.—*José Cabral y Cabral.*
León y Castillo.
Telde (Las Palmas).

Artículos de loza, cristal y ferretería.

(Continuará)